

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN FLORES GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-9-1995, sobre archivo de diligencias 127/1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/778/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.004-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña DOLORES BORT MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 2-2-1994, sobre archivo de información 791/1989, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/686/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.209-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN NAVARRO FAYOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 13-9-1995, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/787/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.205-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso de apelación número 2/2.470/1988, Sección Tercera, Sala Tercera, del Tribunal Supremo, interpuesto por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración, contra la sentencia de fecha 24-11-1988, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, sobre liquidación de impuesto municipal de plusvalía, por incremento del valor de los terrenos, figurando como apelado el Ayuntamiento de Fuengirola, en cuyo recurso se ha acordado llamar, por medio de edictos, a los herederos de don José Quesada Márquez, que tuvo su domicilio en Málaga, calle de la Blosa, número 1, para que dentro del plazo de treinta días puedan personarse en este recurso y alegar lo que estiman por conveniente a su derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don José Quesada Márquez, se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria.—243-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por medio del presente edicto se requiere a doña María Herminia Vázquez Nieves, con domicilio en Vigo, avenida de Castelao, 57, actualmente en domicilio desconocido, para que dentro del plazo de diez

días designe un domicilio efectivo en Madrid, donde puedan llevarse a efecto las notificaciones de las resoluciones que se dicten en el recurso de apelación número 2/7.564/1992, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo indicado, se procederá al archivo de las actuaciones.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—986-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/486/1995 y el de 19 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.206-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por los COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS DE VALENCIA Y DE CASTELLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 539/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico y las correspondientes enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/566/1995 y el de 19 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de enero de 1996.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.208-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/928/1993, contra modificación de determinados procedimientos tributarios, sobre Real Decreto 803/1993, de 28 de mayo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.229-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña BARBARA KNEBEL, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 2-6-1995, desestimatorio parcialmente de indemnización por daños y perjuicios causados por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, responsabilidad patrimonial (Ministerio de Justicia); pleito al que han correspondido el número 1/683/1995 y el número de Secretaría 113/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1995.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—995-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ANA MARIA GOMEZ PAEZ, representada por la Procuradora doña Mercedes Albi Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de 3-3-1995, sobre daños derivados de la entrada en vigor del Acta Única Europea, expediente 54/1994 1 (A/0020); pleito al que han correspon-

dido el número general 1/454/1995 y el número de Secretaría 97 bis/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1995.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—998-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION VECINOS LITORAL ESPAÑOL, representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 28-10-1994, sobre declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos que tratan de expropiarse para obras de regeneración y paseo marítimo de la playa de Pinedo (Valencia), Ministerio de Obras Públicas. Expropiación; pleito al que han correspondido el número 1/451/1995 y el número de Secretaría 97/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de noviembre de 1995.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—993-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ESPERANZA MONTERO SIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12-5-1995, sobre indemnización por el adelanto en la edad de jubilación; pleito al que han correspondido el número 1/483/1995 y el número de Secretaría 102/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de noviembre de 1995.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—994-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS ELICES ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28-4-1995, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/394/1995 y el número de Secretaría 87/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1995.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—983-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FELIPE POZO RODRIGUEZ, representado por la Procuradora doña Margarita Escuer Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3-3-1995, denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial, Ministerio de la Presidencia; pleito al que han correspondido el número general 1/365/1995 y el número de Secretaría 69/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1995.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.—985-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el presente recurso número 78/1988, que se tramita en esta Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, seguido a ins-

tancia de don Alejandro J. J. Rojo Rasines, frente a la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 26-10-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación al recurrente don Alejandro J. J. Rojo Rasines, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.002-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera, Sección Séptima, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Doy fe y certifico: Que en el recurso de apelación número 1.377/1991, seguido ante esta Sala Tercera, Sección Séptima, se ha dictado sentencia con fecha 22-6-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Cataluña, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 13-11-1990, sobre colegiación con ejercicio de don Carmelo Angel Scalcione; e imponemos al Colegio recurrente las costas de este recurso de apelación. Así, por esta nuestra sentencia firme, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada don Carmelo Angel Scalcione, en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.228-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña EULALIA HERNANDEZ LORENZO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1625/1995, de 6-10, por el que se adscribe al profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la formación profesional específica; pleito ha correspondido el número 1/789/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la previsión de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de diciembre de 1995.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.564-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima,

Doy fe y testimonio de que en la apelación seguida en esta Sala Tercera con el número 1.947/1991, a instancia de «Ediciones Transparencia, Sociedad Anónima», frente a la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 26-10-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se acuerda decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado.»

Y para que sirva de notificación al apelante «Ediciones Transparencia, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—3.229-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Doña Concepción Sánchez Nieto, Secretaria de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en las presentes actuaciones seguidas con el número 430/1990, a instancia de don Joaquín Padillo Gutiérrez contra la Administración del Estado, se ha dictado auto con fecha 29-9-1995 del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid a 29 de septiembre de 1995.—Hechos: Primero. Por providencia dictada por esta Sala con fecha 24-5-1995 se requirió al recurrente don Joaquín Padillo Gutiérrez para que designara domicilio en Madrid para recibir notificaciones, con apercibimiento de que, en caso de no cumplir dicho requerimiento, se ordenaría el archivo de las actuaciones, y acordando se remitiera edicto de la resolución el «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo.—Segundo. Con fecha 7-9-1995 fue publicado por el «Boletín Oficial del Estado» el edicto de la anterior resolución.—Tercero. Al día de la fecha no ha sido presentado escrito alguno por el referido actor don Joaquín Padillo Gutiérrez.—Fundamentos de derecho.—Único. El artículo 57.3 de la Ley de esta jurisdicción, previene que, en caso de no concurrir los requisitos exigidos por la Ley para la validez de la comparecencia, se señalará un plazo de diez días para que el recurrente pueda subsanar tal defecto y, caso de no hacerlo así, se ordenará el archivo de las actuaciones.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Decretar el archivo de las presentes actuaciones, remitiéndose edicto de esta resolución al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo, a efectos de notificación al recurrente.—Lo acuerdan y firman los excelentísimos señores anteriormente citados y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de notificación al recurrente don Joaquín Padillo Gutiérrez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.560-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.121/1995.—Doña YENNY PATRICIA OÑA-TE YANEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—2.601-E.

1/1.108/1995.—Don FRANCISCO GABRIEL ROMERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—2.611-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.198/1995.—Don ESTEBAN BARBERO ANGULO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.592-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/487/1994, promovido a instancia de don Da Jun Zhao, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-10-1993, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-12-1995, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, previo al recurso de casación, en el plazo de cinco días. Así lo acuerdan, mandan y firman los señores del margen, de lo que doy fe. Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.593-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Remus Cirpaci y otro, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.990/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 28-10-1995 la notificación del anterior de fecha 28-3-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Remus Cirpaci y doña Gabriela Daniela Mihai, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte para que en el plazo de diez días designen Abogado y Procurador que les defiendan y representen en los presentes autos, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.603-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/3.013/1994.—Don SERIGNE CHEIKN IBRA FALL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 12-7-1994.—2.596-E.
 1/2.813/1995.—MERCANTIL CHIMACA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid).—2.597-E.
 1/2.846/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GUADALUPE REY REDONDO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—2.607-E.
 1/990/1993.—Don SALMAN MALI AHMED ALMAYANI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-11-1993.—2.608-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/698/1995.—UNIVERSIDAD DE CADIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—746-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/733/1995.—INVERSIONES DOS CASTILLAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 2.526/1991, R.S. 241/1992.—3.548-E.
 2/735/1995.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-11-1995, R.G. 6.181/1992, R.G. 10.783/1992, R.S. 430/1992, R.S. 273/1993.—3.549-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/1.514/1995.—Don ANGEL RUBIO RUIZ contra resolución de 13-7-1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre revisión del cálculo de las retribuciones percibidas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Secretario.—2.974-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/434/1995.—Doña LOURDES MINTEGUA ZAFRILLA contra resolución de 6-2-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de las cantidades correspondientes por el concepto de complemento de destino.—3.862-E.

3/735/1995.—Don ALFREDO LUIS LOPEZ ARES contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 19-4-1995, sobre uso de la Medalla de Paz de Marruecos.—3.863-E.

3/437/1995.—Doña PILAR JIMENEZ GOMEZ contra resolución de 1-2-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de las cantidades correspondientes por el concepto de complemento de destino.—3.865-E.

3/2.212/1995.—Don EDUARDO CASANOVA GONZALVEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—3.874-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/3.078/1995.—Don FRANCISCO REDONDO MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—4.513-E.

5/3.181/1995.—Don FRANCISCO PARRA CUADRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre complemento de residencia en el extranjero.—4.515-E.

5/3.071/1995.—Don EMILIO POYO-GUERRERO SANCHO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—4.518-E.

5/3.079/1995.—Don JOSE LUIS PEREZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-11-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—4.521-E.

5/3.018/1995.—Don DIEGO BARRIGA ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre suspensión de funciones.—4.522-E.

5/3.138/1995.—Don JAVIER PONCE DE LEON Y HUELVA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-11-1995, sobre baja como alumno del centro Docente Militar de Formación de Grado Medio.—4.526-E.

5/3.158/1995.—Don JORGE ROMEU GONZALEZ-BARROS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha de 10-11-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—4.530-E.

5/2.278/1995.—Don JOAQUIN RAELO OTAMENDI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-4-1995.—4.535-E.

5/2.658/1995.—Don ANTONIO CHICA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-7-1995, sobre aptitud para el servicio.—4.536-E.

5/3.116/1995.—Don JOSE VIDAL ALVAREZ RAMOS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 21-11-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—4.539-E.

5/1.666/1995.—Don MANUEL CANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9-5-1995, sobre nuevo cómputo del tiempo de servicios efectivos.—4.540-E.

5/3.149/1995.—Don MANUEL GONZALEZ CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1995, sobre abono de trienios.—4.545-E.

5/12/1996.—Don GONZALO DE OJEDA EISELEY y otro contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-12-1995, sobre

desestimación de cantidades percibidas en nómina por los conceptos salariales.—4.547-E.

5/2.909/1995.—Don HELIODORO GUADALUPE ARJONA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10-10-1995, sobre suspensión de funciones.—4.553-E.

5/2.849/1995.—Don FERNANDO MONTAÑES LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-6-1995, sobre inutilidad física.—4.556-E.

5/2.569/1995.—Don MARCOS REVERT FIGUEROA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1995, sobre situación de reserva.—4.558-E.

5/2.244/1995.—Don FRANCISCO LORENTE CABELLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-6-1995, sobre inutilidad física.—4.560-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Secretario judicial.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.072/1995.—CIPROMAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—948-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/665/1995.—SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO ARAHALENSE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10-5-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—943-E.

6/778/1995.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 31-5-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—944-E.

6/878/1995.—VIVAS, VUELOS INTERNACIONALES VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21-6-1995, sobre tarifas por aprovechamiento especial de plataforma y locales.—945-E.

6/997/1995.—SOCIEDAD CAPITAL BUDGETING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1995.—959-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.123/1995.—EMPRESA NACIONAL SIDERGURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—929-E.

6/1.103/1995.—KORINTO PROPERTY CORPORATION contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—930-E.

6/1.093/1995.—REALITAS HOLDING, LTD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—931-E.

6/894/1995.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima, de fecha 19-7-1995.—935-E.

6/1.116/1995.—ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—936-E.

6/1.106/1995.—OULAKOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—937-E.

6/1.096/1995.—PETINA LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—938-E.

6/1.086/1995.—Don PEDRO JOSE NAVARRO SANTALLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—939-E.

6/896/1995.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—940-E.

6/1.120/1995.—AGENCIA EFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 4-10-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—942-E.

6/1.050/1995.—FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—946-E.

6/1.119/1995.—MARIMAUDIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-10-1995.—952-E.

6/1.051/1995.—ECTOR HOLDINGS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1995.—953-E.

6/1.031/1995.—ASOCIACION DE FABRICANTES DE PAN DE ZARAGOZA Y PROVINCIA Y TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—954-E.

6/1.027/1995.—COLGATE PALMOLIVE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-9-1995.—955-E.

6/1.001/1995.—CENTRO HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1995.—956-E.

6/1.007/1995.—Doña MARTA VILLANUEVA IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-9-1995.—957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.037/1995.—AGENCIA MARITIMA PORTILLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1995.—927-E.

6/397/1995.—Don JORGE DIEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos de fecha 3-5-1995.—928-E.

6/1.064/1995.—APARCAMIENTO PARQUE DE LISBOA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía quinta, de fecha 29-3-1995.—932-E.

6/1.094/1995.—ROKAMBOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía primera, de fecha 3-10-1995.—933-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.047/1995.—MISTRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1995.—925-E.

6/399/1995.—Don FERNANDO MORALEDA QUILEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-5-1995.—926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.008/1995.—YIELD, SOCIEDAD LIMITADA contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-9-1995, sobre multa

impuesta en aplicación de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—934-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRIA LOPEZ, en nombre de «Provisiones Amaya, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegó la marca número 1.643.430, denominada «Dumaya», con fraico clase 29, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el actor contra dicha resolución y, en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso; recurso al que ha correspondido el número 1.778/1995.—1.718-E.

Por el Letrado señor RODRIGUEZ, en nombre de Ciudad Prop., calle José Calvo, 11, de Madrid, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo, de 11-5-1995; recurso al que ha correspondido el número 1.538/1995.—1.719-E.

Por el Procurador señor PINTO MARABOTTO, en nombre de IBERIA, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 3-2-1995 y 7-6-1995, que denegaron la marca española número 1.777.083, clase 39, denominada «Business First»; recurso al que ha correspondido el número 1.641/1995.—1.720-E.

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de Don Sicherheitstechnik, contra la resolución del acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1-3-1994, por el que se ha concedido la protección en España de la marca internacional número 386.354, «Domotronic», clases 6, 11 y 20; recurso al que ha correspondido el número 1.645/1995.—1.721-E.

El Procurador señor SORRIBES TORRA, en nombre de «E. M. Guerlain Société, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-4-1994, por el que se ha denegado la protección en España de la marca internacional número 58.086, «Guerlain», clase 18, así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el actor contra aquel acuerdo de denegación de 1-8-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.658/1995.—1.724-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento,

de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.558/1994 interpuesto por la Universidad Complutense de Madrid contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 21 de septiembre e 1988, que resolvió reclamación número 8/497/1988 por el concepto IGTE, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 23 de noviembre de 1995, que consta el siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento efectuado a "Puigdevall, Sociedad Anónima", emplácese a dicha sociedad mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que, si a su derecho conviene, se personen en autos, debidamente representada mediante Abogado y Procurador o mediante Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Puigdevall, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—74.697-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.557/1995, interpuesto por «Cristalería Española, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5 de diciembre de 1994, por las que se concedió el registro de la marca número 1.739.551 gráfica, se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular: «Emplácese a "Creative European Group, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que si a su derecho interesa, comparezca en autos debidamente representado por medio de Procurador y Abogado, o tan sólo de Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, continuará el trámite si su intervención, para lo cual librese oficio al "Boletín Oficial del Estado" para la publicación del correspondiente edicto.»

Y para que sirva de notificación a «Creative European Group, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—74.670-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 523/1995, interpuesto por don Luis Rodrigo Borque, contra fallo del TEAR, reclamación 8.835/1994, sobre renta, se ha dictado auto por la Sección Quinta, en fecha 22-6-1995, que consta del siguiente particular:

«La Sección acuerda: El archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 523/1995, declarándose terminado el procedimiento; sin expresa condena en costas.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Rodrigo Borque en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.638-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

En virtud de lo acordado en esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 346/1995, seguido a instancia de Ascomo Holding AG., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre denegación en las clases 7, 9 y 11 de la marca internacional número 561.969 «Ascom», por medio del presente se emplaza a «Teinnet, Sociedad Anónima», para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el expresado recurso y personarse a usar de sus derechos si le conviniere.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—971-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Codesa, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1192/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.682-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Zurita y Vidambres, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1202/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.673-E.

SECCIÓN OCTAVA

Edicto

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Rodina, Sociedad Limitada» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1191/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995, sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.680-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Laboral Horizonte, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esa fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996, próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 83.975.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo de 1996, próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 10 de junio de 1996, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018002694, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos al licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, secano a cereales, a la izquierda del camino de Villalba, paraje llamado Cerrillares, término municipal de La Gineta, de haber 15 almudes y 3 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 42 áreas 96 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existen varias edificaciones y naves industriales con sus correspondientes instalaciones.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 1.717 general, folio 174, libro 141 de La Gineta, finca 9.299, inscripción sexta. Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 83.975.0000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—6.111-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 240/1994, seguidos a instancia de «Tondura, Sociedad Anónima», contra don Constantino Nieves Navalón y doña María Sagrario Gómez Sánchez, vecinos de Almansa, con domicilio en calle la Rosa, 16, 3.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que después se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de no ser posible la notificación personal de los demandados, don Constantino Nieves Navalón y doña María Sagrario Gómez Sánchez, en el domicilio que consta en autos, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma del lugar, fecha y hora de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda tercera, en Almansa, calle La Rosa, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 332, folio 10 vuelto, finca número 19.553, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.700.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo en Almansa a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—7.959.

ALGECIRAS

Edicto

Don Luis Alfredo de Diego Díez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Proyectos y Control de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1208-0000-18-0215-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, ubicado en terrenos procedentes de la Huerta Chica, en el punto real de la Palma, en la aldea de Palmones, término de Los Barrios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Barrios, el tomo 914, libro 114, folio 1, finca 6.379.

Tipo de subastas: 37.800.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alfredo de Diego Díez.—El Secretario.—6.896.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Ubeda de los Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 359/90, a instancias del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete frente a don Antonio Garrigos Roig y doña Julia Beltra González, en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 12 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orde de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuera inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 14 de mayo, y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 30 de junio, y hora de las once de su mañana.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 10. Vivienda, letra B, en la tercera planta, del edificio de la cuarta fase, del grupo residencial Bernardo Pérez Salas, de Alicante, señalada con el número 85, de la avenida Catedrático Soler. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 576, tomo 1.606, folio 94, finca número 25.894-N. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—6.825-58.

ALICANTE

Edicto

D. Asunción Beneyto Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 255/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, contra doña Remedios Sánchez Alcaraz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Rústica.—En el término de Alicante, en las partidas de Algibe, Clomete, Confliter, Collado y plaza de Barrosa, trozo de terreno de 5.070,55 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.393, libro 32, sección cuarta, folio 89, finca 1.649, inscripción primera.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 11.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1996.—6.833-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 424/95,

en el que aparece como denunciante, como denunciados don Antonio Martínez Conde y como testigos P. N. 57.986 y 59.336, por el presente se cita a don Antonio Martínez Conde a fin de que el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Martínez Conde, expido el presente en Alicante a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—6.921-E.

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 8/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por Procuradora de los Tribunales doña Monserrat Ruiz Jiménez, contra don Luis Gregorio Carrero Vega y don Luis Carrero Cestelo, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Patio de Caballeros, sin número.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de abril, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 6 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.859.709 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2360/0000/17/8/95, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca saca a subasta, han sido sustituidos por la certificación registral que de la misma figura en el Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, en la planta baja, de la casa sita en Aranjuez, en la plaza Nueva, número 7.

Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habilitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, finca número 18.906, inscrita al tomo 1.868, libro 189, folio 104.

Dado en Aranjuez a 19 de enero de 1996.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—6.834-58.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Otero y doña Encarnación Martín González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Haciéndole las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial de forma rectangular al sitio llamado «Verguilla o Pozo Artesiano», con frente a una calle particular que discurre desde el camino

de San Martín al del Porcal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.784 del archivo, libro 281 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, folio 106, finca número 23.103, inscripción segunda. Tasada en 19.952.368 pesetas.

Dado en Arganda a 18 de enero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—6.740-3.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1992, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Caja Española de Urbanización y Construcción, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Haciéndole las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbanización «Las Villas de Nuevo Baztán», avenida 68 en Nuevo Baztán (Madrid), número 20. Parcela de terreno en término de Nuevo Baztán, señalada con el número 68, sita en la urbanización «Las Villas de Nuevo Baztán», antes llamada «Puerta

del Infante», tiene una superficie aproximada de 1.278 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, de 65 metros cuadrados, aproximadamente, consta de salón, cocina, baño y tres dormitorios, el resto de superficie de la parcela no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.479, libro 211, finca número 3.543, inscripción segunda. Valor de subasta de 5.608.250 pesetas. Haciendo constar que servirá de notificación en forma al deudor para el caso de no ser hallada la persona en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Arganda a 18 de enero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—6.826.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Haciéndole las demás prevenciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rivas Vaciamadrid, calle Vicente Aleixandre, número 33, urbana 84, parcela señalada con el número 84 del polígono dos, de la urbanización «Tarjeta 2.000», en Rivas Vaciamadrid (Madrid), hoy calle Vicente Aleixandre, número 33. Mide aproximadamente 323 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se halla construido un chalé tipo A o vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 117 metros 43 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y un baño, y en planta alta, compuesta de tres dormitorios y baño. La construcción ocupa 86 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la parcela destinado a jardín y patio, excepto 24 metros cuadrados destinados a garaje cubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 46 del tomo 994 del archivo, libro 47 de Rivas, finca número 3.292, inscripción cuarta de hipoteca.

Valor de subasta: 14.500.000 pesetas.

Haciendo constar que servirá de notificación en forma a la deudora, para el caso de no ser hallada la persona en el domicilio que consta como suyo.

Dado en Arganda a 18 de enero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—6.822.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en el expediente número 11/96, de suspensión de pagos de «Grife y Escoda Casa Hotel, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Agustí Montal, número 13, de Badalona, dedicada a la compraventa y distribución de artículos propios del hogar, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, que declara un activo de 607.901.439 pesetas y un pasivo de 232.428.197 pesetas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventores, en representación de los acreedores al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y a los titulares mercantiles doña Marta García Prats y don Valero Biarge Sanjoaquin, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas que pueda interesar, libro el presente el Badalona a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—6.727.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 265/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don José Fernández Martínez y doña Rosa María Carbonell Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 12.240.000 pesetas. Y para el caso de resultar

desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el promer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3, vivienda en piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Badalona, señalada con los números 29, 30, 31 y 33, con frente a la calle Camelias, que tiene una superficie útil aproximada de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.765, libro 48, sección Badalona primera, folio 50, finca número 4.105, inscripción tercera, propiedad de doña Rosa María Carbonell Martínez.

Dado en Badalona a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—6.772-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Elisa Antolín Expósito, se tramita expediente con el número 1.048/1995-3.ª sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Gallén Brun, nacido en Barcelona el 18 de octubre de 1937, que desapareció el día 5 de noviembre de 1982, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.026 y 2.ª 7-2-1996

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Montserrat Jurado López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de sus avalúos, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que ascienden a la cantidad de 7.855.000 pesetas, en cuanto a la descrita con el número 1, y en 7.210.000 pesetas, por lo que se refiere a la relacionada bajo número 2.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de marzo, para la segunda el día 18 de abril, y para la tercera el día 17 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

Departamento número 2. Altílo con local comercial, sito en la planta altílo de la casa situada en esta ciudad, calle Mariano Aguiló, 124. Tiene una superficie construida de 67 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 41 decímetros cuadrados, se compone de altílo-local, y linda: Por el frente, oriente, con la calle de San Pedro del Taulat o Mariano Aguiló; a mediodía, derecha saliendo, con el otro cuerpo de casa y huerto entregado a doña Emilia Darnaculleta Guilló; a poniente, espalda, con los herederos de Agustín Denis; por el cierzo o izquierda, con un solar propio de don José Denis o heredero o derechohabientes; por arriba, con el piso primero destinado a vivienda, y por debajo, con la planta baja del local del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.223, libro 233, folio 159, finca 34.544.

Departamento número 3. Piso primero, sito en la planta primera de la casa situada en esta ciudad, calle Mariano Aguiló, 124. Tiene una superficie construida de 67 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 41 decímetros cuadrados, se compone de varias dependencias. Linda: Por frente, oriente, con la calle de San Pedro del Taulat o Mariano Aguiló; a mediodía, derecha, saliendo, con el otro cuerpo de casa y huerto entregado a doña Emilia Darnaculleta Guilló; a poniente, espalda, con los herederos de Agustín Denis; por el cierzo o izquierda, con un solar propio de don José Denis o su heredero o derechohabientes; por arriba, con la cubierta de aguas, y por abajo, con el altílo-local del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.223, libro 233, folio 162, finca 34.546.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.724.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 588/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Luis Martínez Martínez y doña Mercedes Marín García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 4.ª, de esa ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de marzo, para la segunda el día 16 de abril, y para la tercera el día 15 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad

igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate

Número 34. Piso sexto, puerta cuarta, destinado a vivienda, escalera A, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Felipe II, números 27 y 29, y a la calle Palencia, números 56 al 60. Tiene una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, baño, aseo y lavadero. Linda: Norte, puerta tercera de su misma planta y escalera; sur, rellano de la escalera, patio de luces y puerta primera de su misma planta y escalera; este, calle Felipe II, y oeste, patio de luces, caja y rellano de la escalera y puerta tercera de su misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10, tomo 2.179 del archivo, libro 472 de la Sección Tercera, folio 129, finca número 24.001, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—La Secretaria.—6.861.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 987/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Corporación Promotores Europeos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 24.640.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de marzo, para la segunda, el día 17 de abril y para la tercera, el día 16 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto del remate:

Departamento número cinco. Oficina tipo A, piso segundo, puerta primera de la casa situada en Barcelona, en la calle Entenza, número 61. Consta de espacio destinado a oficinas y un aseo, con una superficie construida de 88,26 metros cuadrados. Linda: Al norte-este, con la calle Entenza; al sur-oeste, con la calle Entenza; al sur-este, con la caja de escalera y ascensor y con la casa número 59 de la calle Entenza; al norte-oeste, con la casa número 63 de la misma calle; arriba, con el piso tercero, puerta primera, y abajo, con el piso primero, puerta primera. Coeficiente 8,3592 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 al tomo 1.902, libro 126, sección segunda, folio 138, finca 9.377, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.870.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 951/93-C, en reclamación de 1.990.360 pesetas, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya contra don José Hernández Rue, doña María Luisa Panderó Saperas, don Pedro Hernández Rue y don Bernardo Hernández Madejón, en los que en vía de apremio y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los deudores que a continuación se relacionarán, así como su tipo, señalándose para el acto de primera subasta el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez, convocándose para segunda subasta, en su caso y si resultare desierta la primera, el día 22 de abril de 1996, y hora de la diez, e igualmente para el caso de resultar desierta esta segunda se señala para la tercera subasta el día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, calle Via Layetana, número 2, tercera, entendiéndose que de no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o por cualquier otra causa, quedará prorrogado al siguiente día hábil exceptuando los sábados. Y para el caso de resultar negativa la notificación a los deudores del proveído en que así se ha acordado, sirva la publicación de la presente de notificación en forma a los mismos.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad fijada en el avalúo de los bienes embargados y que luego se dirá, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para el caso de segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y para el caso de tercera subasta será sin sujeción a tipo, en cual caso, de no existir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera y en su caso segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Via Layetana, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo deseen y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en el domicilio de la parte demandada donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Respecto al bien inmueble, se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no obran en autos, y que en su caso, sub-

sisten cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin que se pueda destinar a su pago el precio obtenido en el remate.

En caso de no poderse celebrar se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo autocar, marca Pegaso 5231, matrícula B-6583-LL.

Su valoración: 7.225.000 pesetas.

Un vehículo automóvil, marca Seat 133, matrícula AV-5424-A.

Su valoración: 25.000 pesetas.

Un vehículo autocar, marca Scania-K-112-T, matrícula B-2126-HD.

Su valoración: 2.900.000 pesetas.

Un vehículo autocar, marca Pegaso 5231, matrícula B-9005-KH.

Su valoración: 4.975.000 pesetas.

Mitad indivisa de la vivienda puerta segunda, del piso sobreatico, de la casa número 56 (hoy número 72) de la calle Arcadio Balaguer, de Castelldefels; mide una superficie útil aproximada de 35 metros cuadrados y consta de comedor, un dormitorio, cocina, aseo, trastero y terraza de unos 30 metros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano escalera, hacia el que abre la puerta de entrada, proyección vertical del patio de luces y la vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha entrando, proyección vertical del resto de mayor finca; fondo, proyección vertical de patio; izquierda, don Ignacio Villaró; por abajo, el piso ático; y por arriba, el tejado. Cuota: 4,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 226, libro 96, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 239, finca número 8.738.

Su valoración: 1.920.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes libro el presente en Barcelona a 11 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—6.868.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1993-C, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia, número 35, a instancias de «Menhir Hipotecario Sociedad Anónima, Sociedad Cooperativa Hipotecaria», y en su nombre y representación, el Procurador don Leopoldo Torres, contra don Luis Mañes Ciutar, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercer convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 24 de abril de 1996; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 5 de junio de 1996, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 54.301.382 pesetas, la finca número 9.722-N y la cantidad de 50.123.583 pesetas, la finca número 9.710-N y de pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el

20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará en el día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron.

Las fincas a subastar son:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21 al tomo 2.197, libro 176, folio 197, finca número 9.722-N. Edificio industrial de cuatro plantas situado en la barriada de San Martin de Provencals de Barcelona.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21 al tomo 2.197, libro 176, folio 801, finca número 9.701-N. Edificio industrial de cuatro plantas situado en la barriada de San Martin de Provencals, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—6.764-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 972/1994, sección A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de don Telmo Vila Romero, contra don Gaspar F. Barriopedro Viejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Mitad indivisa de una veintitrés avas parte de la finca sita en el local sótano primero, primera planta inferior, de la calle Mora de Ebro, 50 bis, barriada de Vallcarca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 394, folio 176 vuelto, finca 21.981.

Mitad indivisa de la finca sita en Mora de Ebro, 50 bis, piso primero, puerta primera en la primera planta alta, entidad número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio 195, finca 21.995.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primero lote, de 760.000 pesetas y, para el segundo lote, de 8.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1994.—La Magistrada Juez accidental.—La Secretaria.—6.756.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1995-C, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 35, a instancias de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA), y en su nombre y representación, el Procurador don Jesús Millán, contra doña Carmen Rusca Nimo, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercer convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 24 de abril de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 5 de junio de 1996, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no fuera notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas en el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona, Sección C, no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 17 al tomo 1.076, folio 178, finca número 36.921. Piso sito en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 242 de la Gran Vía, de Barcelona.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—6.763-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0525/93-5.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de doña María Socorro Diéguez Rodríguez, contra don Josep Llopart, representado por la Procuradora doña María Teresa Aznárez Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Josep Llopart Triay, domiciliado en la calle Cuba, número 3, de Masnou:

Mitad indivisa de la casa sita en El Masnou, paseo Prat de la Riba, número 24, compuesta de planta baja y plantas pisos primero y segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.169, libro 289, folio 13, finca número 1.320, inscripción A. Tasada en 14.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con sólo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora, tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—6.857-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1994-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz García, doña Luisa Arroyo Ruiz, don Santiago Misse Casamada y «Explotación y Comercialización del Mármol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Santiago Misse Casamada y doña Luisa Arroyo Ruiz, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote primero:

Urbana.—2,20 por 100, plaza de «parking» número 11, en planta sótano, sito en Barcelona, con frente a la calle Craywinckel, números 8 y 10, local comercial, compuesto de sótano primero y sótano segundo, destinado a «parking», ocupando una superficie útil de 848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 914, folio 104, finca 24.698.

Lote segundo:

Urbana: Chalé o casa de planta baja, en la urbanización Paya Cunit, sita en Cunit (Tarragona), con frente al paseo Marítimo, número 53, que se compone de garage de 35,19 metros cuadrados y la vivienda de 86 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 121,19 metros cuadrados. Todo edificado sobre un terreno de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vendrell, tomo 567, libro 196, folio 97, finca 291-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, via Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 10 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.500.000 pesetas, en cuanto al primer lote y de 29.861.216 pesetas, en cuanto al lote segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—6.757.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1494/85 (Sección Primera) a instancia de «Trenzas y Cables de Acero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavi Pesqueira Roca, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Julio Peralta Torres, don Luis Peralta Torres, ignorados herederos o herencia yacente de don Pedro Peralta Torres e «Industrias Peralta, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 23 de abril, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se advierte que para el caso de que alguna de las subastas señaladas, no pudiera celebrarse el día y hora señalados por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora (excepto sábados).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote I.—Tierra de labor, seco, en su mayor parte arenales, en el sitio de la Argamasilla; de cabida 19 áreas 55 centiáreas, igual a 5 celemines. Linda: Norte, de doña Isabel Ceacero Naranjo; sur, el río Guadalquivir; este, de don Nicolás Gómez; y oeste, de hermanos Peralta Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.792, libro 400, folio 74, finca 18.590-N.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote II.—Tierra de labor, seco, en su mayor parte arenales, en el sitio de la Argamasilla, de 5 celemines o 19 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, de don José y don Fernando Ceacero Naranjo; sur, de don Rafael Ceacero Naranjo; este, de don Luis Vega; y oeste, de hermanos Peralta Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.398, libro 300, folio 178, finca 18.591.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote III.—Solar, para edificar, en la aldea de Mogón, sitio Arroyo de la Molla del Alamo, con una extensión superficial de 2.042 metros cuadrados. Linda: Norte, el arroyo del sitio que le separa de propiedad de don Modesto Rodero Nogueras; sur, resto de finca matriz; este, el río Guadalquivir; y oeste, la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.718, libro 382, folio 28, finca 25.281.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.852-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 621/1995-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Antonio Cortada García y dirigido contra los ignorados herederos de doña María López Díaz, en reclamación de la suma de 156.842.359 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 1.019.128.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de abril de 1996; para la segunda, el día 8 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 12 de junio de 1996, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Casa situada en la ciudad de Barcelona, en la Ronda de San Pedro, donde está señalada con el

número 5. Se compone de bajos, dos pisos principales, dos primeros y dos segundos, con un patio central de superficie 21.048 palmos 76 céntimos cuadrados, equivalentes a 695 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con don Juan Aniat; por la izquierda, con casa de la misma herencia, y por detrás, con terrenos del teatro «Tivoli». Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. tomo 3.273, libro 312, folio 75, finca 2.271, inscripción 18.ª. Titulo: Le pertenece a doña María López Díaz, en pleno dominio por adjudicación, mediante escritura otorgada el día 20 de agosto de 1953, para el protocolo del Notario que fue de Santander, don Rafael Bermejo Sanz.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—6.770-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.386/1990 3.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Narciso Ranera, en representación de Promociones PMSA, contra doña Graziella Mensi y don Roberto Di Proffio, representado este último por el Procurador don Jaime Bordell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Graziella Mensi y don Roberto Di Proffio:

La finca sita en parcela de terreno señalada con el número 5, del término de Blanes, que forma parte de la urbanización «Cala», de San Francisco, superficie 1.400,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.553, libro 236 de Blanes, folio 125, finca 13.500, sobre la finca se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta con garaje anexo. Con jardín y piscina. Valorada a efectos de subasta en 80.128.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.128.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de suspensión de la subasta señalada por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil a la misma hora excepto sábado.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta a la demandada doña Graziella Mensi.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.725.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0334/95-3.ª, instado por la compañía mercantil «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Malchas Tetrushvili, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace consta que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Local comercial número 2, sito en la planta baja, del edificio señalado con el número 85, de la Rambla de San José o de las Flores, de Barcelona. Tiene acceso, además a la calle Petxina. Consa de local comercial cerrado perimetralmente con tres dependencias, y zona atillo de unos 42 metros cuadrados, y una zona sin cerramiento lateral destinada a pasaje a la plaza del mercado de San José. De superficie la parte cerrada perimetralmente de unos 61 metros cuadrados y la parte destinada a pasaje unos 22 metros cuadrados (que es la mitad, en sentido longitudinal, del mismo). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.901, libro 110, sección tercera, folio 39, finca número 3.509, inscripción primera.

Valorada en la suma de 99.399.696 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—6.759.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 519/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Conrado Tortosa Calveras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Mitad indivisa de casa, compuesta de sótanos, bajos y dos pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta de terrado y jardín, en su parte posterior, situada en la calle Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad, números 87 y 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.113, libro 152, folio 196, finca número 646.

2. Mitad indivisa de urbana. Solar número 57, en la urbanización «Bella Mar», de Castelldefels, de superficie 440 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 145, libro 47, folio 210, finca número 4.303.

3. Mitad indivisa de urbana. Terreno sito en «Colonia San Miguel de Gonteras» y término municipal de Valldecaballs, de superficie 1.892 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 775, libro 21, folio 77, finca número 684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, para la registral número 646; 6.175.000 pesetas, para la registral número 4.303, y 3.180.000 pesetas, para la registral número 684, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, una vez cubiertas las responsabilidades reclamadas, no se subastarán las siguientes fincas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017051994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar al demandado las subastas a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas y que, después de celebrada la venta, quedará irrevocable. Y, para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente, de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.767-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 364/1992-cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Sánchez Viayna y doña Marta Grifol Boix, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

Para la tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 3 de mayo, a las doce horas.

La segunda, el día 7 de junio, a las doce horas.

La tercera, el día 5 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación del bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja con una superficie de 104 metros útiles y aproximados y piso con una superficie de 92 metros cuadrados, también útiles y aproximados con comunicación interior, sita en el lugar conocido por urbanización «Mas Mora», letra E del término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, edificada sobre un terreno de 824 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, en una línea de 23 metros 30 centímetros con la parcela D y el resto de linde, en una línea curva irregular, con el pasaje «A», por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, en una línea de 26 metros 50 centímetros, con la parcela F-G; a la izquierda, entrando, en línea de 20 metros 25 centímetros, con finca de Jorge Cabruja, y al fondo, en línea de 36 metros 25 centímetros, con igual finca de Jorge Cabruja.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.196, libro 113, folio 78, finca número 8.771-N.

El precio de valoración de la finca descrita, libre de carga y gravámenes, es de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.874.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1165/94-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ranera Cañis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Ricardo Valverde Perea, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores, las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será de 23.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha suma, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta, destinado a vivienda, de la casa sita en esta Barcelona, calle Córcega, números 603-605. Tiene una superficie de 135 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias.

Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, caja escalera y patio de luces y entidad número 8; fondo, doña Rosa Robert; derecha entrando, calle Córcega; izquierda, doña Antonia Lanna; arriba, entidad número 9; y abajo, entidad número 5.

Coefficiente: Del 6 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, figurando inscrito su anterior título en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.933, libro 1.599 de la sección primera, folio 13, finca número 105.024, inscripción segunda.

La citada escritura quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.933, libro 1.599, de la sección primera, folio 13 vuelto, finca número 105.024, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—6.712.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 553/1995-3.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Francisco Javier Manjarín Albert, contra Ricardo Rius Xarnera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día, 27 de marzo de 1996, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, la segunda, y el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana número veinticuatro.—Piso sexto, puerta tercera, en la séptima planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Zaragoza números 122 y 124

y ronda General Mitre, sin número, hoy 196. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasos, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 109 metros 13 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso sexto, puerta primera; izquierda, entrando, finca de «Inmobiliaria y Fiduciaria Nicolau, Sociedad Anónima»; derecha, piso sexto segunda, y fondo, vuelo de la calle Zaragoza. Coeficiente: 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.123, libro 108 de San Gervasio, folio 111 vuelto, finca número 8.365-N, inscripción segunda.

Valorada en 29.500.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.873.

BOLTAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 147/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Luis Recreo Giménez, contra doña Carmen Torrelles Fábregas, en reclamación de 5.855.193 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera, el día 29 de marzo: en su caso por segunda, el día 26 de abril; y por tercera vez, el día 22 de mayo, la finca que al final se describe, propiedad de doña Carmen Torrelles Fábregas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin ejecución a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Prado, en la partida San Sebastián, del término de Castejón de Sos (Huesca), de 3 áreas 63 centiáreas 60 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Subirá y Aqueña de riego; sur, vía pública; este, don José Arbués; oeste, don José Minchot y finca de la que se segregó, de don José Minchot Garuz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 401, libro 11 de Castejón de Sos, folio 212, finca 1.543-N.

Propiedad de doña Carmen Torrelles Fábregas. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.260.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 22 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—6.751-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 323/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Antonio Figueiras Vilarino, doña Ascensión Yagüe Díez y otra, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y la forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0323-95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, al pago de Barcenilla, en la carretera Burgos-Villarcarayo, kilómetro 18, con una extensión superficial de 3.200 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra erigido un almacén destinado a la manipulación de patatas y garaje anexo, con una superficie de 990 metros cuadrados, y ampliado hoy con otra nave comunicada de 600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.664, libro 25, folio 47, finca número 3.409/8, inscripción cuarta, de La Molina de Ubierna.

Tasada a efectos de subasta en 16.910.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaría.—4.638.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00086/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Botana Castro, contra don Máximo Pérez López y doña Rufina Fernández Villatoro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de marzo, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 10 de abril, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 9 de mayo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564-0000-17-86-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Terreno con edificación. Con el nombramiento de Regueira. Ubicado en la playa de Los Regos, lugar de Balea, parroquia de San Vicente, del término municipal de El Grove, provincia de Pontevedra. Superficie: Terreno; 3 áreas (300 metros cuadrados). Edificación: A planta baja, de 100 metros cuadrados, destinado a kiosco de bebidas y comidas, con la denominación comercial de Merendero Balea, actualmente cerrado. Patio o terraza anexa de 150 metros cuadrados, con cierre perimetral de piedra a media altura y estructura metálica superior para cubierta desmontable. Linderos: Norte, doña Cándida Castro Guillán; sur, este y oeste, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cambados, folio 159, tomo 851, libro 84 de El Grove, finca número 10.256. Valor de tasación 10.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 15 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—6.739-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1993, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Corbalán Portillo y doña Maravillas Morales Matallana, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de marzo, 29 de abril y 29 de mayo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca urbana, que es una vivienda de tipo único, del conjunto del edificio sito en la ciudad de Cehegin, sitio del Arrón, y su calle Lope de Vega, sin número, por donde tiene su acceso, con una superficie sobre el suelo de 159 metros 20 decímetros cuadrados, y construida entre las dos plantas de que se compone, 117 metros 25 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no construida destinada a acceso a la vivienda y patio a su espalda, y un garaje anexo a la misma de superficie construida 16 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 2 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.186, libro 274 de Cehegin, folio 156, finca número 22.575, inscripción segunda. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda norte del piso primero, derecha, entrando por la escalera sur de acceso a la calle, con luces y vistas sobre el patio de la planta baja, procedente del edificio en la ciudad de Elche (Alicante), con frente a calle Concepción Arenal, número 7, con una superficie de 80 metros cuadrados, y que linda: Por el oeste, con la calle Concepción Arenal; por el norte, con otra vivienda del mismo piso, y por el este, con don Diego Navarro, don Manuel Ferrández y don Francisco Esclápez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche en el tomo 1.128, libro 737, finca número 20.833-N, inscripción quinta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de enero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaría.—6.855.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 210/94, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Pedrño García y doña Josefa Marín y esposo, con domicilio en la calle Rosario, número 4, de La Aljorra, Cartagena, en reclamación de 2.046.507 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 16 de abril de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-210/94).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción 5: Vivienda de la primera planta de alzada, letra D, del edificio en diputación de La Aljorra, hoy señalada con el número 4, en la calle del Rosario. Ocupa una superficie útil de 76,37 metros cuadrados y construida de 93,93 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 836, folio 25, sección tercera, finca número 61.500-N. Cuyo valor vanal es de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción 1: Local comercial, en planta baja, del edificio situado en la calle del Rosario, en la diputación de La Aljorra. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados y carece de distribución. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 316, folio 35, finca número 70.775. Cuyo valor vanal es de 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa para vivienda, cubierta de terrado, en planta baja y patio, señalada con el número 9, de la calle del Rosario, en la diputación de La

Aljorra. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena en el libro 739, folio 164, finca número 34.173-N. Cuyo valor vanal es de 3.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—6.721.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00382/1995, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Teresa San Millán Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no ser rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la rgl 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 42.569-N, libro 800, folio 198, tomo 2.375, sección tercera.

Dado en Cartagena a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—6.719.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/95, a instancia del demandante Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Frias Costa, contra la finca que luego se dirá propiedad de la demandada «Niche, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 20 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda, el día 24 de abril, y hora de las once treinta de su mañana; y para la tercera, en su caso, el día 23 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que se hace constar al final; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 483. Local en construcción, en planta baja, marcado en el plano con el número 20, de la calle A, tiene una superficie total de 26.189 metros cuadrados, correspondiendo 11.872 metros cuadrados a la terraza y 14.317 metros cuadrados a la superficie construida.

Número 191. Plaza de garaje en construcción, en planta de sótano; señalada en el plano como la número 21, de la calle A, que tiene una superficie de 17.301 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 780, libro 363, sección primera, folio 9, finca número 31.931, inscripción primera. Tasada en 1.022.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—6.783.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 21/94, a instancia de

la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Antonio Martínez Torralba, doña Isabel Selma Montalbán, don José Martínez Torralba y doña Gloria Abellán Martínez, en reclamación de 8.339.927 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996; para la segunda, el día 9 de abril de 1996; y para la tercera, el día 6 de mayo de 1996, todas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo de los bienes, ascendente a las cantidades que luego se dirán. El tipo de la segunda, será el del avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta, será si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0115, de la calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017002194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta, habrá que consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local, situado en la planta baja del edificio situado a la derecha del mismo, mirando a su fachada, sito en la diputación de Hondón, de este término municipal, señalado con el número 4, de la calle Adriano. Consta de local propiamente dicho, con una superficie construida de 41,10 metros cuadrados y útil de 36,94 metros cuadrados, sin distribución interior, cuya parte de patio tiene una superficie de 40,56 metros cuadrados, que es propiedad privativa de este local, con las limitaciones de las reglas de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al folio 141, libro 274, tomo, 2.246, sección segunda, finca número 21.448.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Villa dúplex, número 30, que es parte integrante de un conjunto residencial de villas dúplex en construcción, sito en urbanización Playa Grande, en la suerte de Los Saladares, paraje de Susaña, diputación de Moreras, término municipal de Mazarrón. Se destina a vivienda de minusválido. Dicha villa es de tipo F. Consta de planta baja y planta primera, siendo la superficie edificada en sus dos plantas de 74,57 metros cuadrados y la útil de 71,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 126, libro 339, tomo 1.328, sección Mazarrón, finca número 29.109.

Tipo subasta: 10.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Local de aparcamientos, sin número de policía, en la calle Francisco Celdrán, de esta ciudad, consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda en alto, se destina a aparcamientos de vehículos y trasteros. La superficie de cada una de las plantas de sótano, primera y segunda, es de 288 metros cuadrados, y la planta baja es de 267,80 metros cuadrados. Se saca a subasta las dos cuarenta y cuatro avas partes indivisas, del mismo materializadas en plaza de aparcamiento número 3 y cuarto trastero número 1, en planta primera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al folio 50, libro 390, tomo 2.387, sección San Antón, finca número 36.095 (18).

Tipo subasta: 1.545.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—6.805.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 24 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña Laura Martínez Falero Galindo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 21 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse, por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 27. Apartamento letra D, piso izquierda, situado en la planta cuarta, tiene su entrada por la escalera segunda del edificio «Bahamas», situado en la Hacienda Dos Mares, en La Manga del Mar Menor, paraje de Calnegre, diputación del Léntiscar, término de Cartagena, que ocupa una superficie útil de 63 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, zona ajardinada recayente a la fachada principal del edificio y en pequeña parte, vivienda letra E; por la izquierda, más zona ajardinada recayente a la fachada posterior, y por el fondo, con la vivienda letra C, con entrada por la escalera primera.

Le corresponde como anejo exclusivo y singular de propiedad, la plaza de aparcamiento señalada con el número 27.

Cuota: Dos enteros y mil setecientos treinta y nueve diezmilésimas por 100.

Título: El de donación de doña Josefina Galindo Carmona, en escritura autorizada ante el que fuera Notario de Cartagena don Miguel Cuevas Cuevas, el 31 de mayo de 1988.

Cargas y arrendamientos: No aparecen en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Inscrita la hipoteca en la sección segunda, tomo 817, libro 160, folio 71, finca 7.601, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—6.747-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00221/1993, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, contra don José Rochera Meliá y doña Francisca Miralles Estrada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme a los siguientes señalamientos:

Primera subasta: 27 de marzo de 1996. Tipo el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 23 de abril de 1996. Tipo el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana A), situada en el piso octavo en alto, del edificio situado en Castellón, con fachada a la avenida Columbretes o Circunvalación y a la calle prolongación de la del Obispo Salinas. Ocupa una superficie útil de 76 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 511, folio 153, finca número 22.280 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—6.884.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Benéyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 334/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera, el día 15 de marzo de 1996, en su caso por segunda, el día 19 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 24 de mayo de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de «Urbana Castellón, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial, en planta baja, del edificio denominado La Tardor, sito en esta ciudad, calle Madre Vedruna, sin número, chaflán a la de

Benárabe; local comercial ubicado en lugar tercero a contar desde la izquierda mirando la fachada de la calle Benárabe, ocupa una superficie de 114 metros 3 decímetros cuadrados construida; la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 400, libro 400, folio 95, finca 37.149, inscripción tercera. Esta finca fue tasada en la cantidad de 7.425.634 pesetas.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a todos los interesados.

Dado en Castellón a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Benéyto Mengo.—El Secretario sustituto.—6.893.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Benéyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 152/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez, el día 10 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 10 de mayo de 1996; y por tercera vez, el día 11 de junio de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Roca Nicolau y doña Josefa Llorens Bojados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación consistente en un local de planta baja y desván, distribuido interiormente para fines comerciales y desde el que se accede a la parte de desván indicada, con terraza superior no practicable, que ocupa de solar 512 metros 21 decímetros cuadrados, destinándose el resto de terreno del total solar, hasta los 820 metros 54 decímetros cuadrados que mide, a zona verde y espacio de utilización libre. La obra está situada junto a la calle Dieciocho de Julio y en su parte del fondo, accediéndose a la misma desde la avenida de la Plana, en donde corresponderá a la edificación el número 82 de policía, en Oropesa del Mar. La planta baja tiene una superficie

construida de 512 metros 21 decímetros cuadrados, y el desván de 510 metros cuadrados, en total 1.022 metros 21 decímetros cuadrados. Líderos: Frente, avenida de la Plana; derecha entrando, desde la misma, calle Dieciocho de Julio; izquierda y fondo, finca de don Francisco Roca Nicolau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), tomo 704, libro 92 de Oropesa, folio 131, finca número 8.773, inscripción séptima.

A efectos de subasta la descrita finca fue tasada en la cantidad de 52.780.000 pesetas.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en el día señalado se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a todos los interesados.

Dado en Castellón a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Benéyto Mengo.—El Secretario.—6.891.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/95, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Pérez López y doña Floriana Cortés Berdonces, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 1. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Barberá del Vallés, con frente a la calle Pintor Goya, número 46. Consta de planta baja y dos plantas en alto. La planta baja se compone de porche, vestíbulo, trastero y garaje, con una superficie construida de 59 metros 20 decímetros cuadrados; la planta primera tiene una superficie construida de 59 metros 20 decímetros cuadrados, y la planta segunda en alto con una superficie construida de 59 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie total de la vivienda es de 90 metros cuadrados, más 29,92 metros cuadrados útiles de garaje y 13,11 metros cuadrados útiles de trastero. En su parte trasera tiene un patio que ocupa la parte de la parcela no construida (y que mide dicha parcela 148,75 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.566, libro 277 de Barberá del Vallés, folio 140, finca número 14.105, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.224.625 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.876.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 591/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Villa, contra doña Patrocinio Morales Delgado, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 12.750.000 pesetas y otras 3.663.233 pesetas presupuestadas para intereses y 7.650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la primera; el día 23 de abril, a las doce horas de su mañana, para la segunda; y el día 21 de mayo, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente número 1377.0000.18.0591.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta; celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto, servirá de notificación de las subastas a la demandada, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en Carrión de Cva., ubicada en solar en la calle Libertad, números 9 y 11, compuesta en planta baja, de vestíbulo, salón comedor, cocina con armario, aseo y escalera de comunicación con la planta alta, y en la planta alta, de cuatro dormitorios y un baño.

Superficie total construida 113 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.500, libro 131, folio 85, finca número 7.478.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 2. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1.

Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 93, finca número 7.482.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 3. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 95, finca número 7.483.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 97, finca número 7.484.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 5. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 99, finca número 7.485.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 6. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 101, finca número 7.486.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 7. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 103, finca número 7.487.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 8. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 105, finca número 7.488.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Lote número 9. Vivienda con idéntica distribución, superficie y ubicación que el lote número 1. Inscrita al tomo 1.500, libro 131, folio 107, finca número 7.489.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—6.892.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/95, civil, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Damián Fernando Cardona Orfila, en reclamación de 13.539.579 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—vivienda unifamiliar aislada, de dos plantas, sita en la parcela 21 del plan parcial de la urbanización residencial Cala Morell, en el término municipal de Ciutadella de Menorca. Ocupa una superficie de 1.021 metros cuadrados de los que la edificación ocupa, en planta baja 215 metros cuadrados y en planta piso 203,60 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 22; sur, parcela número 20; este, calle; y oeste, parcela número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.347, folio 37, finca 9.570.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 14 de marzo de 1996, y a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1996, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 24.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 9 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.887.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 351/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don José María Hervás López y doña Carmen Aznar de las Cuevas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subata: El día 20 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 57.776.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie aproximada de 210 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón con chimenea, comedor, cocina-office, lavandería tendadero, estudio, atelier, aseo de visitas con armario, estar familiar, dormitorio en estar propio, baño y vestidor, otro dormitorio con armario empotrado, y otro dormitorio con vestidor, baño completo común a los dos dormitorios, circulación interior; planta alta, con una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, distribuida en dormitorio principal con terraza, baño completo, vestidor, ropería, estar íntimo, galería de acceso y circulación interior; y planta sótano, con una superficie aproximada de 39 metros cuadrados, distribuida en garaje doble, cuarto de calderas, despensa, taller hobbies y circulación interior.

Tiene servicios de agua, desagüe, electricidad y viales propios de la categoría de la urbanización.

La superficie neta de construcción es de 295 metros cuadrados.

Linda por todos sus aires con la parcela sobre la que está construida que tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Parcela número 22, de la urbanización denominada Los Robles, en término municipal de Torrelozanes (Madrid). Se halla emplazada en el polígono B. Tiene una superficie de 2.422,65 metros cuadrados.

Linda: Frente, al norte, en línea de 32 metros cuadrados, con calle particular, hoy calle del Enebro, marcada con el número 15; derecha, al oeste, en línea de 67,51 metros cuadrados, con zona verde propiedad comunitaria; izquierda, al este, en línea de 80,50 metros cuadrados, con parcela 21; y fondo, al sur, en línea de 36,11 metros, con zona verde propiedad comunitaria.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.643, libro 110 de Torrelozanes, al folio 103, finca número 3.963, inscripción octava.

Dado en Collado Villalba a 17 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elena Rollín García.—6.871.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 749/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don José Anastasio Moreno Pagnon y doña Mercedes del Camino Benedicto Schoeemer, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyos actos se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 27.740.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, es necesario consignar previamente el 20 por 100 de cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Galapagar, Madrid, al sitio de Navalanguilla o La Canaleja. Ocupa una extensión superficial aproximada de 1.350 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada que es el sur, en línea de 23 metros 60 centímetros, con calle abierta en la finca de procedencia; por la derecha entrando, que es el este, en línea de 58 metros 90 centímetros, con resto de la finca de que procede de don Mariano Cuesta de Castro; por la izquierda, que es el oeste, en línea de 60 metros 40 centímetros, con la parcela número 41; y por el fondo o norte, con finca de don Francisco Martín.

Dentro de esta finca está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y primera. Tales plantas se distribuyen en: Planta baja que consta de garaje, cuarto de calderas, trastero, sala de juegos, dormitorio de servicio, pasillo, armario vestuario y aseo, con una superficie útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados. Y la planta primera que consta de entrada, salón, cocina, pasillo, distribuidor, cuarto de baño, armarios empotrados, cuatro dormitorios y terraza, con una superficie útil de 156 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.680, folio 67, finca registral número 6.135.

Dado en Collado Villalba a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Elena Rollín García.—6.776.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora Juez doña Pilar Marín Rojas, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 59/1994, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», frente a «Urbanizaciones Benisa Construcciones, Sociedad Anónima», «Moraira Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Felipe Ribes Ivars, doña María Cabrera Tro, don Juan Ramón Crespo Ivars, doña María Roselló Font, don Joaquín Gandía Ivars, doña Teresa Ribes Ivars, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 7 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 11 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Se hace constar que salen a subasta por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca 19.767. Valorada en 774.720 pesetas.
 Finca 19.769. Valorada en 774.720 pesetas.
 Finca 19.771. Valorada en 774.720 pesetas.
 Finca 19.773. Valorada en 774.960 pesetas.
 Finca 7.280. Valorada en 4.200.000 pesetas.
 Finca 4.479. Valorada en 465.360 pesetas.
 Finca 4.478. Valorada en 1.116.864 pesetas.
 Finca 3.430. Valorada en 1.116.864 pesetas.
 Finca 8.460. Valorada en 2.230.000 pesetas.
 Finca 9.038. Valorada en 4.340.000 pesetas.
 Finca 8.641. Valorada en 3.382.000 pesetas.
 Finca 11.774. Valorada en 5.770.000 pesetas.
 Finca 11.764. Valorada en 1.975.000 pesetas.
 Finca 11.756. Valorada en 6.045.000 pesetas.
 Finca 22.319. Valorada en 33.192.000 pesetas.

Dado en Denia a 18 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—6.839.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1995, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Mora, contra doña María Consuelo Elvira Herrero López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Una parcela de tierra, situada en término municipal de Elche, partido de Altavix, que tiene una cabida de 443 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 368 metros 44 decímetros cuadrados están ocupados por una nave. Linda: Norte, con José Soler Penalva, camino por medio; sur, con Conde de Luna, camino por medio; este, parcela de Luis Moya Penalva, y oeste, parcela de Luis Moya Penalva.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 834 de Santa María, folio 162 vuelto, finca 43.397, inscripción octava.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. 1. Conjunto de planta baja y altillo destinado a local —primera planta— del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Concepción Arenal, número 25. La planta baja tiene acceso directo a la calle de su situación y el altillo se comunica con la planta baja por medio de una escalera interior; mide el local de planta baja una superficie útil de 101 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la construida de 110 metros 30 decímetros cuadrados y el altillo mide una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la construida de 90 metros 95 decímetros cuadrados. Linda dicho conjunto: Por su frente, oeste, con calle Concepción Arenal; por la derecha, entrando, sur, con Antonio García Ripoll; por la izquierda, norte, con Juan Pascual Ramírez, y por el fondo, este, con Alejandro Picazo y Pascual Aguiló Durá.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.213, libro 822 del Salvador, folio 52, finca 65.993, inscripción primera.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de enero de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—6.843-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 215/95, seguido a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», representada por el Procurador señor García Mora, contra don José Dura Martínez y doña Ángela Alonso Igual.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 24 de abril, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello, el día 23 de mayo, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de junio, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.

Planta baja, en edificio de Santa Pola, Alicante, Deán López, número 46, esquina a la calle Caridad, que comprende local comercial que tiene salida directa e independiente a la calle.

Inscrita al tomo 1.108, libro 214 de Santa Pola, folio 1, finca número 10.013, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.450.000 pesetas.

Lote segundo.

Urbana.—Número 3. Vivienda en Santa Pola, Deán López, número 32, segundo piso, a la que tiene acceso mediante escalera y puerta independientes de la puerta de planta baja, pero comunes para el primer piso.

Inscrita al tomo 1.046, libro 187 de Santa Pola, folio 78, finca número 3.138, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.675.000 pesetas.

Importa el total de la precedente subasta la suma de 16.125.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón

de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario Judicial.—6.846-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/95, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a doña Encarnación Linares López, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda tipo A, ubicada en un edificio orientado al sur en la carretera de Málaga, sito en término de El Ejido (Almería), con una superficie de 118,83 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, carretera Málaga y vivienda tipo B; este, patio de luces y caja escalera; y oeste, con propiedad de don Manuel Buendía Mateo.

Registral número 41.988.

La expresada finca ha sido valorada en 7.320.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 15 de abril, y hora de las diez treinta; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo, y hora de las diez treinta; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de junio, y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo; haciéndose constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse a la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 18 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria Judicial.—6.854-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria bajo el número 312/95, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Enrique Bernardo Durango Maldonado, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda, tipo B5, distribuida en varias dependencias con trastero, en término de El Ejido (Almería), superficie total construida es de 130,35 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y vivienda B4; sur, patio de luces y viviendas del portal de la calle General Moscardó; este, patio de luces y rellano escalera, y oeste, calle General Moscardó. Registral número 43.002.

La expresada finca ha sido valorada en 7.480.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 15 de abril, y hora de las diez, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo, y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 13 de junio, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—La Secretaria Judicial.—6.840-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra don Diego Quirós García y doña María Cano Morales, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 8.712.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en término de Manilva, procedente de la urbanización llamada El Duque, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 854, libro 110, de Manilva, folio 189, finca número 8.715, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—6.807.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don José L. Meléndez Delgado y doña Dolores Márquez Már-

que, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.899.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda, designada con la letra B, en la planta primera del edificio en construcción (ya terminado), sito en Estepona, en la Cid, Ronda exterior, en la llamada avenida de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 659, libro 463, folo 223, finca número 33.879, inscripción sexta.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaria.—6.808.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0590/93, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promocions R. Fournols, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2-segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta piso segunda; puerta primera, del edificio sito en el término municipal de Catelló D'Empuries, en la parcela señalada de número 40, del sector Port Grec de Ampuriabrava, tiene una superficie de 57,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.645, libro 263 de Castelló, folio 153, finca número 17.982.

Sirva el presente edicto de notificación también a la entidad demandada, para el caso de no ser posible la notificación personal.

Dado en Figueres a 22 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.789.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0104/92, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación de «Fustes Empordá, Sociedad Anónima», contra

don Germán Baz Bartrina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Tres quintas partes de la parcela de terreno, destinada a edificación, señalada de número 24, del sector I industrial, de la urbanización polígono industrial Pont del Príncep, sita en término de Vilamalla, de superficie 1.046,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.600, libro 27 de Vilamalla, folio 204, finca número 1.575.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo piso, el próximo día 2 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.953.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 1659, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 16 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.791.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 232/94-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Inversiones Mercantiles e Inmobiliarias», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

a) Unidad número 40.—Piso segundo, puerta primera, escalera F, radicado en la segunda planta alta, de la casa sita en término de Castelldefels, con frente al paseo Marítimo, donde está señalado con el número 394, que se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto

de aseó y dos terrazas, en una de las cuales existe el lavadero. Ocupa una superficie útil de 49 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con un hueco, con dicha escalera, con el expresado rellano, con la puerta segunda de su misma planta y escalera y con terraza de la propia puerta segunda; a la espalda, con un hueco, con la puerta tercera de su misma planta, pero de la escalera E y con otro hueco; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada recayente al interior del complejo urbanístico, donde tiene salida, en parte una de las terrazas; y a la izquierda, con proyección vertical de la fachada recayente a la calle Uruguay, donde en parte tiene salida la otra de dichas terrazas.

Lleva como derecho inseparable e indivisible, un cuarto trastero radicado en la planta de semisótanos del inmueble, señalado con el número 48.

Coficiente: 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 645, libro 306 de Castelldefels, folio 222, finca número 23.718, inscripción sexta.

b) Sendas cuotas indivisas del 1,51 y 1,68 por 100 de la siguiente finca:

Entidad número 1.—Destinado a garaje y radicado en la planta semisótano, parte calada y parte patio, del edificio denominado Formentor-11, sito en el término municipal de Castelldefels y recayente al paseo Marítimo, donde le corresponde el número 394, que tiene entrada y salida por mediación de sendas rampas a la calle Méjico. Ocupa una superficie de 473,75 metros cuadrados y linda: Al frente, con elementos comunes y con la proyección vertical de la fachada del edificio recayente al paseo Marítimo; a la espalda, con elementos comunes, con la proyección vertical de la fachada del edificio recayente a la calle Méjico y con esta propia calle al desembocar en ellas las expresadas rampas de entrada y salida; a la derecha entrando, con elementos comunes y con la proyección vertical de la fachada del edificio recayente a la calle Uruguay; y a la izquierda, con elementos comunes y con la proyección vertical de la fachada oeste del edificio.

Coficiente: 1 por 100.

Inscrita, en cuanto a la participación indivisa del 1,51 por 100, en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 646, libro 307, folio 135, finca número 23.640-32-27, inscripción primera; y en cuanto a la participación indivisa del 1,68 por 100, en el citado Registro, tomo y libro, al folio 138, finca número 23.640-33-28, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas respecto de la finca descrita en el apartado a) y de 2.000.000 de pesetas respecto a cada una de las fincas descritas en el apartado b), fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 28 de mayo, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas, por causa de fuerza mayor, se acuerda practicar la misma el siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 19 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—6.771-16.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra doña Carmen Figueras Riba, con el número 63/95, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 9.—Piso segundo, puerta segunda, que tiene su acceso por la escalera A de la casa, sita en Castelldefels (Barcelona), avenida de la Pineda, número 24. De superficie 66 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseó, trastero y terraza, que linda: Al frente entrando, con hueco de escalera y el departamento segundo, primera; por la derecha, con el departamento segundo, tercera; por la izquierda, y por el fondo o espalda, con jardín de la propia finca mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 661, libro 314 de Castelldefels, folio 136, finca número 8.430, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.120.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a la demandada.

Quinto.—Caso de que cualquiera de las subastas tuvieren que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento, o las señaladas lo fueren en día festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Gavá a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.895.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Feixo, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eulalio Rivero Sancho y doña Araceli Orrasco Ojos Negros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, número 5, de Gavá, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana número 20. Piso quinto, puerta segunda, del edificio con frente y entrada por la avenida Roureda, sin número, hoy 25, bloque P, de Viladecans.

Mide una superficie útil de 78 metros 57 decímetros cuadrados y 4 metros 20 decímetros cuadrados de terraza, se compone de recibidor, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, entrando, al departamento rellano escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera misma planta; a la derecha, bloque P; a la izquierda, rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta primera, misma planta, y al fondo, en proyección vertical, con parcela W. Tiene arriba el piso sexto y abajo el piso cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, folio 158, finca número 18.170, inscripción tercera.

Y, para que sirva de notificación el presente edicto a los deudores, en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 16 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—6.889.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Defubi, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Yermo Estivariz y doña María del Pilar Fuentes-Pila Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote o parcela «F», radicante en la anteiglesia de Leioa, que tiene una superficie de 3.237 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 36 de Leioa, folio 78, finca número 1.903, inscripción octava. La hipoteca se encuentra inscrita en el libro 244 de Leioa, folio 22, finca número 1.903-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 85.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—6.728.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Alzaga Lopategui y doña María Gangoi Hormaeché en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parte de las heredades llamadas «Eguizagas», en Maruri, que contiene una superficie de 18 áreas y linda: Al norte, con la parte adjudicada a la otra media casa; al sur, con heredad de la casa llamada Zalbarrena, de don Cosme de Zubiria; por el este, con camino calzada y por el oeste, con resto de la finca matriz, propiedad de doña Isabel Alzaga Lopategui. Y sobre la descrita finca, una casa unifamiliar, con una superficie en planta de 145 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con terreno propio de la misma propiedad. Consta de planta baja y planta alta, comprendiendo ambas partes una sola vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 478 del archivo, libro 10 de Maruri, folio 86, finca número 815, inscripción primera.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 23 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—6.729.

GIJON

Edicto

Doña Consuelo López Valle, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0759/95, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra «PHB Wserhutte, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, para la segunda el día 8 de mayo de 1996, y la tercera el día 5 de junio de 1996, todas ellas a las diez cuarenta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 104.575.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en al Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela 2.9 a 2.17, sita en el polígono industrial número 12, de Tremañes, conocido también por el polígono de la Mora Garay, sita en la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, de forma sensiblemente rectangular, que ocupa una superficie de 7.290 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, vía pública del polígono; sur, zona pública de reserva; oeste, parcela 2.8; y por el este, parcela 2.18. Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie construida de 2.093 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias con diferentes zonas, tales como la de calderería y corte y mecanización y ajuste. Limita por todos sus vientos con la propia parcela sobre la que se alza. El resto del terreno está destinado a viales propios, aparcamientos, zona de acopios de materias primas y ajardinada, todas ellas no obstante susceptibles de edificación posterior.

Inscripción de referencia: Tomo 884, libro 26, folios 46, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61, fincas número 2.093, 2.095, 2.097, 2.099, 2.101, 2.103, 2.105, 2.107 y 2.109, según la escritura de constitución de hipoteca referenciada como documentos números.

Inscripción segunda, de la finca número 2.326, al folio 218, del libro 030 de Gijón número 4.

Dado en Gijón a 16 de enero de 1996.—La Juez, Consuelo López Valle.—El Secretario.—6.731.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1038/95, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra don José Luis Frade Martínez y doña Isabel de Blas García en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 15.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo; y todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia del Palacio de Justicia, cuenta número 3314-18-1038-95,

el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 51, situada en la novena planta, letra D, tipo I1, tiene como anejo el trastero número 9 en la planta novena alta, que ocupa una superficie de 2,38 metros cuadrados, ocupa una superficie útil de 92 metros 52 decímetros cuadrados, linda: Al frente entrando, pasillo de acceso, trastero y vivienda letra E, tipo J1, de su planta; fondo, vivienda letra C, tipo H2, de su planta y zona pública sobre la manzada de Laviada; por la derecha, con calle peatonal a Carlos Marx; y por la izquierda, con vivienda letra E, tipo J1, de su planta, cuarto trastero y vivienda letra C, tipo H2, de su planta y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.084, en el libro 259, folio 151, finca número 4.926-A, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—6.730.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/95, seguidos a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Triola, contra doña María Lourdes Esparrach Aumatell, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a la deudora que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, del día 8 de marzo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 9 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una casa, de planta baja y un piso, distribuida la planta baja en cocina, comedor y un almacén y el piso en cuatro dormitorios, terraza y asc, de superficie 64 metros cuadrados, con 8 metros de anchura por 8 metros de fondo y el terreno mide 10 metros de anchura por 41 metros de fondo, iguales a 410 metros cuadrados, que linda: Al este, antiguo ferrocarril de Girona a Bayoles; al norte, finca de don Miguel Ayats; al sur, terreno del antiguo ferrocarril de Girona a Banyoles; y al oeste, finca de don Eusebio Gasau Corominas, mediante ribazo. Inscrita en el tomo 2.736, libro 41 de Cornellá de Terri, folio 96, finca número 1.545, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Tipo de tasación: 16.565.122 pesetas.

Dado en Girona a 4 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—6.785.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 563/94 (E), a instancias del Procurador don José Gabriel García Lirio, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña Concepción García Padilla, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiendo efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Número 87.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de pisos (cuarta general), con acceso por el portal número 3, del edificio conocido por edificio Beatriz, en Granada, Carretera de Huéctor Vega, sin número. Consta de varias dependencias y servicios, se destina a vivienda. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Considerando su entrada particular: Frente, pasillo común de esta planta, y el piso letra B, de esta planta y portal; derecha entrando, aires de la avenida de nueva apertura sin nombre; izquierda, pasillo común y caja escalera; y fondo, aires de calle de nueva apertura, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.166, folio 8, finca número 70.308, inscripción quinta. Valorada en la suma de 9.328.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—6.830.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 607/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Calvo Sáinz, en nombre y representación de la entidad «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan José Molina Godoy, con documento nacional de identidad número 44.259.859-Q, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, deberán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—De no poderse celebrar alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se entenderá que tendrá lugar su celebración en el siguiente día hábil; sirviendo el presente de notificación al demandado de las subastas señaladas, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Apartamento letra B, señalado con el número 6, situado en el nivel O. Tiene una superficie construida propia de 40 metros 13 decímetros cuadrados, y con inclusión de zonas comunes 46 metros cuadrados, siendo útil de 36 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 27, folio 60, finca registral número 2.803, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—6.744.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/94-M, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra el «Servicio de Grúas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 16 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 17.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en

el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiéndose consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 073800018051794 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno, sita en el término municipal de Roca del Vallés, parroquia de Santa Agnès de Malanyanes, que ocupa una superficie de 3.540 metros cuadrados. Lindante: Al norte y al este, con resto de finca matriz; al sur, con el señor Baulenas; y al oeste, con carretera de Cardedeu a Granollers, kilómetro 3,445.

Título: Les pertenece por compra a los consortes don Juan Palet Munne y doña Pilar Puig Bercena, según escritura autorizada por el Notario el día 29 de diciembre de 1989.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, finca número 6.240, tomo 1.928, libro 88 de La Roca, folio 84, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—6.866-58.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/95-M, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Godoy Rico y doña María Pilar Sanz Marin, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.844.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda

vez el día 15 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 10.844.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiéndose consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018007795 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Sant Pere de Vilamajor, urbanización «Faldes del Montseny», calle de Can Volart, número 14, construida sobre una porción de terreno de 433 metros 31 decímetros cuadrados, compuesta de una sola planta de 52 metros 40 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en recibidor, estar-comedor, baño, cocina y tres dormitorios, con un porche de 5,07 metros cuadrados. Lo edificado ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y accesos, y linda: Al norte, con sendos caminos o calles de la urbanización, formando chaflán, y por los restantes puntos cardinales con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 1.014 de Sant Pere, folio 110, finca 1.967, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—6.710.

HELLIN

Edicto

Doña María del Carmen Blesa Monsalve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Sebas-

tián Giménez Herrero, bajo el número 19/1996, seguido a instancia de su hija Dolores Giménez Vizcaino, en base a los siguientes hechos:

Don Sebastián Giménez Herrero ingresó en el Cuerpo de Carabineros en octubre de 1936, siendo posteriormente ascendido al grado de Teniente, según consta acreditado en los archivos de Salamanca. Posteriormente se marchó al frente de Teruel, donde fue hecho prisionero y enviado a Mora de Rubielos en compañía de un tal Eliseo, entre otros; siendo la esposa de este último (Elvira Bayón Bleda), prima hermana de doña Juana Vizcaino Bleda. No se tiene constancia de los apellidos del tal Eliseo, ya que doña Juana Vizcaino Bleda ha fallecido y es ella quien lo sabía; aunque consta que era valenciano.

Encontrándose en prisión, el día 28 de diciembre de 1938, don Sebastián en Mora de Rubielos, se lo llevó de la prisión una pareja de la Guardia Civil y sus compañeros no volvieron a saber nada de él. Así se lo hizo saber don Eliseo a doña Juana cuando ésta se encontraba en Valencia una vez finalizada la guerra. Doña Juana sabía que su esposo había fallecido por qué ya antes le habían llegado noticias del frente de como su esposo había sido fusilado.

El último domicilio conocido del presunto fallecido es en calle Parador, sin número, Agramón (Hellín-Albacete).

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por dos veces y con un intervalo de quince días, libro y firma el presente en Hellín a 24 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.913-E.

1.ª 7-2-1996

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 183/1992, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Carballo Robles, contra «Sociedad Tonelera Andalucía, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de la cantidad de 12.938.575 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda, tercera subastas, los bienes embargados al demandado, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes son los demandados, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (edificio Juzgados) y hora de las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1996. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta segunda, bloque 51, segunda de la derecha, entrando, en polígono «San Benito» de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 79 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero.

Datos registrales: Tomo 882, folio 3, libro 56, finca número 7.429, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Se valora pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda, denominada 10.ª, letra C, sita en edificio denominado «Uruguay», ciudad residencial «San Joaquín» de este término municipal. Tiene una superficie aproximada de 129 metros cuadrados.

Datos registrales: Tomo 865, folio 10, finca número 5.222, en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Se valora pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana: Suerte de tierra (de secano) en el pago de Torrox, en esta ciudad, denominada «El Toruño», con una cabida de 66 áreas 21 centiáreas 10 miliares. Finca número 17.349, tomo 994, folio 137, libro 132. Es objeto de la presente una sexta parte de dicha finca.

Se valora pericialmente en 460.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—6.752.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 151/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Hernández Suárez, contra don Orestes Martín Hernández y doña Nieves González Expósito, vecinos de La Orotava, con domicilio en la calle Pinolerías, número 73, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-151-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que sea del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas, el día 11 de junio, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Asimismo, sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que dicha notificación no pudiera ser practicada personalmente en el domicilio pactado en el título.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, situado en La Orotava, en La Florida Alta, donde dicen Cuatro Cantillos, que mide 2 áreas 20 centiáreas.

Valoración: 8.470.000 pesetas.

Dado en la villa de La Orotava a 2 de enero de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Loren-te.—6.754-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 673/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Oramas del Pino contra doña María del Pino Espino Hijosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Siendo el tipo de la subasta la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/18/0673/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Finca 25. Vivienda número 1 de la planta primera, sita en el edificio construido sobre la parcela 17 del Plan Parcial Los Paules, urbanización «Casablanca», término municipal de esta ciudad, en Lomo Apolinario; ocupa una superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, solana, terraza y aseo.

Linda: Norte y poniente, zona ajardinada común; sur, vivienda número de su misma planta y escalera, y naciente, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y zona ajardinada común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 963, libro 28, folio 81 vuelto, finca número 2.233 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.773.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Construcciones Juan Luis Rivera, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número 21.—Vivienda, tipo F, sita a mano derecha según se sube la escalera, en planta segunda del portal II, del edificio denominado La Muralla, sito en la ciudad de León, a la calle de Ramón y Cajal, sin número, con vuelta a la calle Era del Moro.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 5, de su mismo portal, situado bajo cubierta.

Linda, según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, vivienda tipo G de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta y portal; derecha entrando, vivienda tipo G de su misma planta y portal, rellano

de escalera y vivienda tipo E de su misma planta y portal; izquierda entrando, calle de Ramón y Cajal y chaflán donde confluye esta calle con la de Era del Moro; y fondo, con dicha calle Era del Moro a la que tiene un tendedero.

Tiene una superficie construida aproximada, con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes y anejo, de 196 metros 87 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 147 metros 48 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación:

- En el total inmueble: 2,3251 por 100.
- En la cancha de squash y local de comunidad: 3,1961 por 100.
- En el patio ajardinado: 2,7704 por 100.
- Y en gastos dentro del portal: 8,5713 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.454, libro 92, folio 67, finca número 5.264, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Saénz de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en el de 32.928.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018029195 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, el dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—6.827.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue bajo el número 217/95, procedimiento sobre extravío de letra de cambio, a instancias de don Francisco Sánchez García, como Director de la

sucursal de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en Linares.

La denuncia se basa en el extravío de la letra de cambio que se relacionará, y tuvo entrada en la oficina de la Caja de Ahorros de Córdoba, el día 1 de diciembre 1994, presentada en Cámara de Compensación Bancaria de Jaén, por el Banco Bilbao Vizcaya, y ese mismo día se devolvió por incorriente con la cláusula sustituida del protesto, sufriendo extravío al ser remitida nuevamente a la Cámara.

La letra extraviada está extendida sobre plantilla O A 0295438, por la cantidad de 7.500.000 pesetas, con vencimiento al 30 de noviembre de 1994, y domiciliada para su pago en la cuenta 17.767 de la sucursal de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en Linares.

Fue librada en Zaragoza por «Pieralisi, Sociedad Anónima», dirigida a «Hermanos Rodríguez Cabrera, Sociedad Anónima», con domicilio en Estación Linares-Baeza, carretera Córdoba-Valencia, kilómetro 128, que la había aceptado, estando avalada por don José Luis, don Martín y don Manuel Rodríguez Cabrera.

La fecha de su libramiento es el día 30 de noviembre de 1991, y la de vencimiento el 30 de noviembre de 1994.

En virtud de lo que ha sido acordado, se hace pública esta denuncia de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, fijándose el plazo de un mes, contado desde la publicación de éste, para que el tenedor de las letras pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Linares a 17 de enero de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—6.841.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0006/93 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña María Cortasa Balaña y don Francisco Plana Cortasa, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio

hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará;

Segunda subasta: El día 8 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 5 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Casa, sita en Alcoletge y su calle Carnicerías, número 3, de superficie 180 metros cuadrados y un corral anexo de 84 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso y angolfá. Inscrita al tomo 400, libro 7 de Alcoletge, folio 67, finca 878. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Pieza de tierra, en término de Villanueva de la Barca, partida de la Nora, de cabida actual 3 hectáreas 51 áreas. Inscrita al tomo 378, libro 7 de Vilanova de la Barca, folio 139, finca 954. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Rústica, sita en el término municipal de Alcoletge, partida, camino de Lérida, de secano, de cabida 22 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.375, libro 17 de Alcoletge, folio 3, finca 1.892. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—6.753-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 872/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Grupo Múltiple, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eudenia Fernández-Rico Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Grupo Múltiple, Sociedad Anónima»:

1.ª Finca número 24, apartamento número 5, tipo dúplex, sito en plantas primera y segunda altas del bloque o agrupación C, urbanización «Coto de los Dolores», en Elviria (Marbella), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.137, libro 89, finca 6.195.

2.ª Apartamento número 8, tipo dúplex, sito en plantas primera y segunda altas, bloque C del conjunto urbano en construcción enclavado en parcela de terreno señalada con letra F en urbanización «Coto de los Dolores», en Elviria (Marbella), primera fase, finca 6.198, libro 89, tomo 1.137, folio 96.

3.ª Apartamento número 8, tipo dúplex, sito en las plantas primera y segunda altas del bloque B del conjunto urbano en construcción enclavado en parcela F, sita en urbanización «Coto de los Dolores», en Elviria, (Marbella), finca número 6.186, libro 89, tomo 1.137, folio 72.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 28 de marzo de 1996,

a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca 20.500.000 pesetas; para la segunda finca 20.500.000 pesetas y para la tercera finca 20.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1996, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado, propietario de los bienes a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.720.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.522/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Cantó Vedú y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.134.800 pesetas, cada una de las fincas que luego se describirán sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001522/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Calle Orfeón Fernández Caballero, sin número, vivienda 13, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Lorca al tomo 1.917, folio 126 vuelto, finca 26.772, inscripción segunda.

2. Idem vivienda 21, inscrita al tomo 1.917, folio 142 vuelto, finca 26.788, inscripción segunda.

3. Idem vivienda 20, inscrita al tomo 1.917, folio 140 vuelto, finca 26.786, inscripción segunda.

4. Idem vivienda 8, inscrita al tomo 1.917, folio 116 vuelto, finca número 26.762, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.741.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Ana Prieto Lara-Barahona, contra doña Paloma Martín Alvaro-García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.000.000 de pesetas, por cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.250.000 pesetas por cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000087/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda sexto D, en planta sexta de la casa en la calle Comandante Zorita, a la que corresponde el número 53 interior, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.888, libro 2.447, folio 172, finca registral número 43.792-N.

2. Piso o vivienda sexto A, en planta sexta, de la calle Comandante Zorita, a la que corresponde el número 53, en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.888, libro 2.447, folio 166, finca registral número 43.786-N.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.797.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra don José Manuel Jul López y doña Rosa María Fabián Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.027.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.270.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000274/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Almacén señalado con la letra D de la casa 188, antes 184, de la calle Embajadores, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 530, folio 40, libro 136 de la Sección Tercera, finca registral número 3.507, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.898.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.792/1992, a instancia de doña Pilar Dávila Armero y otra, representadas por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiró Barbero, contra don Rafael Barrios y Barrios y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 60.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002792/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, glorieta Rubén Darío, número 2, 6.º derecha, le corresponde como accesorio el local dormitorio para Mecánico designado con el número 4 en planta de semisótano del edificio, el derecho a utilizar el cuarto trastero del edificio y el derecho de aparcar dos automóviles turismo en la nave o local común destinado a garaje en la planta semisótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al folio 212 del libro antiguo, 1.155 moderno del archivo 870, sección segunda, finca número 29.047.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.802.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Mediodía 2000, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas para la finca registral número 76.140, y 13.200.000 pesetas para la finca registral número 76.147, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas para la finca registral número 76.140, y 9.900.000 pesetas para la finca registral número 76.147, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000252/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Calle Mica, número 18, conjunto residencial «Dos Villas», edificio A, portal 3, piso tercero A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 975, folio 90, finca registral número 76.140.

2. Calle Mica, número 18, conjunto residencial «Dos Villas», edificio A, piso primero, letra B, del portal 4, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 975, folio 97, finca registral número 76.147.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.882.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra doña Teresa de Jesús Díaz Ropero Flores y don Antonio Ocaña López Casero y doña Carmen Díaz Ropero Flores, en los cuales se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.576.345 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000712/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en calle Jorge Juan, número 104, primero F, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 1.753, 185, folio 115, finca registral número 8.934, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.718.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Evaristo Cortés Rosa, don León Magdaleno Saavedra y doña Celia de la Rosa Galán, en reclamación de la cantidad de 1.567.280 pesetas, más la cantidad de 500.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don León Magdaleno Saavedra y doña Celia de la Rosa Galán, que es la siguiente:

Finca registral 19.063, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 695, folio 165, que es vivienda de piso octavo interior, letra A del número 42 de la calle Diego de León de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.583.481 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528/000/17/1133/90 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en la finca objeto de subasta resultare negativa.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—6.780.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Hidratec, Sociedad Anónima» (en liquidación) con domicilio en la calle Aniceto Marinas, número 18, de Madrid, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la primera Junta General de Acreedores para el día 11 de marzo de 1996, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores o sus apoderados.

Y para conocimiento y efectos, así como citación a los acreedores de lo que se desconoce el domicilio, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.869-58.

MADRID

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 32 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 124/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Loureiro González y otra, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente ampliación de los edictos expedidos con fecha 18 de diciembre de 1995, a fin de hacer saber que son usufructuarios hipotecarios en los presentes autos doña Carmen Sánchez Martín y don Angel Senarriaga Fernández Mendizábal.

Y para que así conste y sirva de ampliación al edicto librado por este Juzgado en 18 de diciembre de 1995, expido el presente en Madrid a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.735-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo, menor cuantía, número 974/1991, promovidos por «Fimotor, Sociedad Anónima», actualmente «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora África Martín Rico, contra José Luis Arroyo Tirado y Carmen Pedrosa Palomo, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Urbana número 13.—Piso tercero, quinto de construcción, vivienda centro, en la casa número 37 de la calle Talco en Villaverde, Madrid. Tiene una superficie útil de 38,41 metros cuadrados, aproximadamente, y construida de 48,01 metros cuadra-

dos, aproximadamente. Inscrito al tomo 917, libro 917, folio 3, finca 70.160, en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.039.972 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00974/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—6.604-3.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/1994-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Productos Serigráficos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Mota del Cuervo, número 28, representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en cuyo expediente, por auto dictado con esta misma fecha, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha entidad suspensa, a Junta General de Acreedores para el día 18 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del indicado día 18 de abril próximo, podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención judicial, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.901.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición 306/1989,

promovidos por «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», y Caja de Madrid, representadas por los Procuradores doña María del Pilar Juárez López y don Francisco Anaya Monge, contra desconocidos e ignorados herederos Salce, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las diez cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número cuenta 2542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 16 de abril, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de mayo, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca en Coslada (Madrid), calle Argentina, número 10, piso tercero A, de Coslada, tomo 545, libro 125, finca 9.047, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada. Habiéndose justipreciado en la cantidad de 8.640.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—7.989.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Miranda Carranza y doña Carmen Sánchez Menacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 28590001821595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra B, en planta baja, portal número 5 del edificio 4, con fachada principal a la calle de Soria, número 6, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Boliva», situado entre las calles de nueva creación, Soria, Taberna y avenida de José Antonio, en el término municipal de Las Rozas de Madrid. Linda: Frente, norte, con rellano, acceso de escalera, hueco de ascensor y piso letra A; derecha, entrando, oeste, con calle de Soria; izquierda, este, con zona interior ajardinada, y fondo, sur, con patio interior, pisos letras A y C, portal número 6, rellano y acceso escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.131, libro 196, folio 26, finca 11.593, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.434.725 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de enero de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—La Secretaria.—6.778.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Tora, S. A. E.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en término municipal de las Rozas, sita parcela de terreno K-4, procedente de la manzana K, polígono 4-a, plan parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, finca 21.408, folio 128, libro 360, tomo 2.353.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—6.877.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan bajo el número 1/95 autos de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en nombre y representación de la entidad «Paolo Moretti, Sociedad Anónima», en los que en acta celebrada en el día de la fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta, en la forma prevenida y que sea de aplicación en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose al efecto y para la celebración de la misma, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, debiendo notificarse el presente acuerdo personalmente a los acreedores comparecientes en este acto y sin perjuicio de que esta parte dispositiva se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», diario «ABC» y mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y a través de correo ordinario con acuse de recibo, respecto a los acreedores no comparecientes y a aquellos no presentes en el acto de la firma del acta que en su caso hayan abandonado la Sala de Audiencias durante el receso realizado tras la votación de la modificación del convenio, practicándose las citaciones y publicaciones en la forma acordada en el auto de declaración del estado legal de suspensión de pagos y convocatoria de la primera Junta.

Y para que conste y sirva de notificación del acuerdo adoptado a los efectos legales oportunos mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «ABC» conforme a lo acordado, expido el presente en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—6.737-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 284/93, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Lavigne Roldán, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de marzo, y hora de las doce quince, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 25 de abril, y hora de las doce quince, para la segunda; y el día 28 de mayo, y hora de las doce quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de las subastas:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 284/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas; y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 333.844.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre la demandada en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Huerta de Las Animas, sita al pago de Camoján, partido de Guadapín, término municipal de Marbella; linda: Al norte, con Sierra Blanca; al este y sur, con huerta Camoján; y al oeste, con la haza de Las Merinas. Tiene una cabida de 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas y en realidad según reciente medición practicada, su cabida es de 8 hectáreas 47 áreas 19 centiáreas, o sea, 84.719 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, finca número 29.123, antes número 89, obrante al folio 47, del libro 53.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaria.—6.848-58.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 458/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra «Lacal, Sociedad Anónima», y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las once treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma descrita en cada finca, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma, la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 17 de junio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 5, vivienda tipo III, con una superficie útil de 69,37 metros cuadrados; linda por su izquierda con carretera nacional 340 de Málaga a Almería y por su fondo con calle Manolín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 523, folio 140, inscripción tercera, finca número 14.316.

Tipo: 14.329.895 pesetas.

Urbana.—Finca número 6, vivienda tipo V, con una superficie útil de 41,04 metros cuadrados; linda por su fondo con carretera nacional 340 de Málaga a Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 523, folio 143, inscripción tercera, finca registral número 14.318.

Tipo: 8.774.930 pesetas.

Urbana.—Finca número 13, vivienda tipo V, con una superficie de 41,04 metros cuadrados; y linda por su fondo con carretera nacional 340 de Málaga a Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, finca registral 14.332, tomo 523, folio 164, inscripción tercera.

Tipo: 8.774.930 pesetas.

Y para que sirva de señalamiento de subastas, y de notificación al acreedor posterior, don Francisco Bruno Estévez Menier, cuyo actual paradero se desconoce y, ello a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, siendo extensivo el presente edicto para lo acordado.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.850-58.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de prevención de abintestato 10/1994, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de don Mariano Castilla Pertiñez y otros, se sacan a subasta los bienes muebles que integran los lotes que a continuación se pasan a enumerar, indicándose en cada uno de ellos el precio de peritación y quedando el contenido de los mismos en la documentación aportada a los autos que obra en este Juzgado a disposición de todos los interesados en tomar parte de la misma:

Parte I

Lote 1: 100.000 pesetas.
Lote 2: 55.000 pesetas.
Lote 3A: 160.000 pesetas.
Lote 3B: 250.000 pesetas.
Lote 3C: 50.000 pesetas.
Lote 4: 130.000 pesetas.
Lote 5: 60.000 pesetas.
Lote 6: 15.000 pesetas.
Lote 7: 11.000 pesetas.
Lote 8: 11.000 pesetas.
Lote 9: 7.000 pesetas.
Lote 10: 19.000 pesetas.
Lote 11: 10.000 pesetas.
Lote 12: 18.000 pesetas.
Lote 13: 25.000 pesetas.
Lote 14: 10.000 pesetas.
Lote 15: 50.000 pesetas.
Lote 16: 42.000 pesetas.
Lote 17: 200.000 pesetas.
Lote 18: 46.000 pesetas.
Lote 19: 105.000 pesetas.
Lote 20: 12.000 pesetas.
Lote 21: 24.000 pesetas.
Lote 22: 25.000 pesetas.
Lote 23: 4.000 pesetas.
Lote 24: 70.000 pesetas.
Lote 25: 82.000 pesetas.
Lote 26: 25.000 pesetas.
Lote 27: 90.000 pesetas.
Lote 28: 15.000 pesetas.
Lote 29: 24.840 pesetas.
Lote 100: 165.000 pesetas.
Lote 101: 145.000 pesetas.
Lote 102: 12.000 pesetas.
Lote 103: 20.000 pesetas.
Lote 104: 15.000 pesetas.
Lote 105: 15.000 pesetas.
Lote 106: 12.000 pesetas.
Lote 107: 45.000 pesetas.
Lote 108: 45.000 pesetas.
Lote 109: 65.000 pesetas.
Lote 110: 35.000 pesetas.
Lote 111: 22.000 pesetas.
Lote 112: 65.000 pesetas.
Lote 113: 15.000 pesetas.
Lote 114: 15.000 pesetas.
Lote 115: 12.000 pesetas.
Lote 116: 60.000 pesetas.
Lote 117: 6.000 pesetas.
Lote 118: 30.000 pesetas.
Lote 119: 12.000 pesetas.
Lote 120: 170.000 pesetas.
Lote 121: 75.000 pesetas.
Lote 122: 450.000 pesetas.
Lote 123: 950.000 pesetas.
Lote 124: 10.000 pesetas.
Lote 125: 6.000 pesetas.
Lote 126: 90.000 pesetas.
Lote 127: 45.000 pesetas.
Lote 128: 12.000 pesetas.
Lote 129: 20.000 pesetas.
Lote 130: 418.000 pesetas.
Lote 131: 75.000 pesetas.
Lote 132: 22.200 pesetas.
Lote 133: 83.000 pesetas.
Lote 134: 25.000 pesetas.
Lote 135: 15.000 pesetas.
Lote 136: 35.000 pesetas.
Lote 137: 36.000 pesetas.
Lote 138: 50.000 pesetas.
Lote 139: 100.000 pesetas.
Lote 140: 50.000 pesetas.
Lote 141: 15.000 pesetas.
Lote 142: 40.000 pesetas.
Lote 143: 18.000 pesetas.
Lote 144: 50.000 pesetas.
Lote 145: 55.000 pesetas.
Lote 146: 30.000 pesetas.
Lote 147: 12.000 pesetas.
Lote 148: 17.000 pesetas.
Lote 149: 70.000 pesetas.
Lote 150: 7.000 pesetas.
Lote 151: 100.000 pesetas.
Lote 152: 300.000 pesetas.

Lote 153: 250.000 pesetas.
 Lote 154: 85.000 pesetas.
 Lote 155: 30.000 pesetas.
 Lote 156: 320.000 pesetas.
 Lote 157: 300.000 pesetas.
 Lote 158: 250.000 pesetas.
 Lote 159: 20.000 pesetas.
 Lote 160: 22.000 pesetas.
 Lote 161: 200.000 pesetas.
 Lote 162: 120.000 pesetas.
 Lote 163: 30.000 pesetas.
 Lote 164: 30.000 pesetas.
 Lote 165: 115.000 pesetas.
 Lote 166: 5.000 pesetas.
 Lote 167: 140.000 pesetas.
 Lote 168: 35.000 pesetas.
 Lote 169: 35.000 pesetas.
 Lote 170: 15.000 pesetas.
 Lote 171: 35.000 pesetas.
 Lote 172: 30.000 pesetas.
 Lote 173: 80.000 pesetas.
 Lote 174: 75.000 pesetas.
 Lote 175: 7.000 pesetas.
 Lote 176: 12.000 pesetas.
 Lote 177: 18.000 pesetas.
 Lote 178: 18.000 pesetas.
 Lote 179: 20.000 pesetas.
 Lote 180: 10.000 pesetas.
 Lote 181: 25.000 pesetas.
 Lote 182: 130.000 pesetas.
 Lote 183: 75.000 pesetas.
 Lote 184: 30.000 pesetas.
 Lote 185: 13.500 pesetas.
 Lote 186: 50.000 pesetas.
 Lote 187: 30.000 pesetas.
 Lote 188: 8.000 pesetas.
 Lote 189: 8.000 pesetas.
 Lote 190: 50.000 pesetas.
 Lote 191: 6.000 pesetas.
 Lote 192: 6.000 pesetas.
 Lote 193: 12.000 pesetas.
 Lote 194: 80.000 pesetas.
 Lote 195: 15.000 pesetas.
 Lote 196: 5.000 pesetas.
 Lote 197: 5.000 pesetas.
 Lote 198: 5.000 pesetas.
 Lote 199: 15.000 pesetas.
 Lote 200: 50.000 pesetas.
 Lote 201: 50.000 pesetas.
 Lote 202: 275.000 pesetas.

Parte II

Lote 30: 25.000 pesetas.
 Lote 31: 95.000 pesetas.
 Lote 32: 12.000 pesetas.
 Lote 33: 20.000 pesetas.
 Lote 34: 12.000 pesetas.
 Lote 35: 225.000 pesetas.
 Lote 36: 58.000 pesetas.
 Lote 37: 17.000 pesetas.
 Lote 38: 30.000 pesetas.
 Lote 39: 22.500 pesetas.
 Lote 40: 15.000 pesetas.
 Lote 41: 15.000 pesetas.
 Lote 42: 10.000 pesetas.
 Lote 43: 10.000 pesetas.
 Lote 203: 10.000 pesetas.
 Lote 204: 100.000 pesetas.
 Lote 205: 25.000 pesetas.
 Lote 206: 20.000 pesetas.
 Lote 207: 18.000 pesetas.
 Lote 208: 8.000 pesetas.
 Lote 209: 5.000 pesetas.
 Lote 210: 5.000 pesetas.
 Lote 211: 7.000 pesetas.
 Lote 212: 3.000 pesetas.
 Lote 213: 5.000 pesetas.
 Lote 214: 700.000 pesetas.
 Lote 215: 970.000 pesetas.
 Lote 216: 250.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es conforme al precio de peritación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Cuarta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 8 de abril de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Quinta.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de mayo de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.823.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 177/94, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Mercados en Origen, Sociedad Anónima» (Merco), contra don Ignacio Baillo Henríquez de Luna, vecino de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 22 de marzo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero. Sólo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 22 de mayo, a las trece horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa, de un solar, por el camino del Puente, de haber 17 áreas 48 centiáreas. Finca número 10.763, tomo 729, folio 36, inscripción quinta. Valor: 582.666 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una tierra en la Casa de los Frailes, detrás de la Huerta, de haber 2 hectáreas 44 áreas 55 centiáreas. Finca número 10.797, tomo 729, folio 206, inscripción cuarta. Valor: 138.578 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una tierra, al sitio Casa de los Sastres y Carril de San Benito, de haber 4 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 210, finca número 10.798, inscripción cuarta. Valor: 237.569 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un olivar, al sitio conocido por Marcado, en un sitio, de la Dehesa del Puercos, con 2.600 vides y 110 olivos, de haber 1 hectárea 51 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 216, finca número 10.799, inscripción cuarta. Valor: 75.799 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de una cueva, en el Caño, ignorándose su superficie, tomo 983, folio 91, inscripción sexta, finca número 14.548. Valor: 15.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de una cueva en el Caño, ignorándose su superficie. Inscrita en el mismo tomo, folio 94, inscripción sexta, finca número 14.549. Valor: 15.000 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de un olivar, al sitio Hontanilla de Reales, de haber 70 áreas 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.325, folio 345, inscripción segunda, finca número 21.223. Valor: 14.010 pesetas.

8. Tercera parte indivisa de una tierra, por el Camino de Madrid, de haber 1 hectárea 74 áreas 69 centiáreas. Finca número 9.914, tomo 618, folio 3, inscripción sexta. Valor: 40.761 pesetas.

9. Tercera parte indivisa de una tierra, al sitio del Acebrón, de haber 1 hectárea 10 áreas 91 centiáreas, tomo igual que el anterior, folio 28, finca número 3.129, inscripción cuarta. Valor: 18.485 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de una tierra, por el camino de Pedro Muñoz, de haber 2 hectáreas 9 áreas 61 centiáreas. Tomo 559, folio 159, finca número 9.463, inscripción séptima. Valor: 69.870 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de una tierra, al sitio Cañada de Mailacaena, de haber 7 hectáreas 53 centiáreas, tomo 729, folio 196, finca número 10.795. Valor: 350.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de una tierra, por el camino de la Casa de los Frailes, de haber 5 hectáreas 60 áreas 45 centiáreas. Tomo 212, folio 201, finca número 5.189, inscripción quinta. Valor: 317.588 pesetas.

13. Tercera parte indivisa de una tierra, por el camino de la Casa de los Frailes, de haber 2 hectáreas 4 áreas 32 centiáreas. Tomo 190, folio 66, finca número 4.606, inscripción tercera. Valor: 115.781 pesetas.

14. Tercera parte indivisa de una tierra, en el sitio Haza de la Retama y de los Borriqueros, de haber 5 hectáreas 38 áreas 99 centiáreas. Tomo 631, folio 187, finca número 10.056, inscripción séptima. Valor: 89.831 pesetas.

15. Tercera parte indivisa de una tierra, al sitio de Gujarral, de haber 34 áreas 94 centiáreas. Tomo citado, folio 227, finca número 10.064. Valor: 13.853 pesetas.

16. Tercera parte indivisa de una tierra, por el camino de la Encinilla, de haber 1 hectárea 3 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 237, finca número 110.066, inscripción sexta. Valor: 13.853 pesetas.

17. Tercera parte indivisa de una tierra, en el sitio del Acebrón, conocido por Loma de los Cantareros, de haber 12 hectáreas 11 áreas 15 centiáreas. Tomo 531, folio 160, finca número 9.254, inscripción séptima. Valor: 201.858 pesetas.

18. Tercera parte indivisa de una tierra, al sitio Carbonero, y Vereda de Juan Sánchez, por el camino de la Casa de Infantas, mano derecha, parte adentro, de 5 hectáreas 38 áreas 99 centiáreas. En el mismo

tomo que la anterior, folio 171, finca número 9.255, inscripción novena. Valor: 269.495 pesetas.

19. Tierra, al sitio del Rasillo, de 2 hectáreas 3 áreas 25 centiáreas. Tomo 1.480, folio 199, finca número 29.568, inscripción segunda. Valor: 313.875 pesetas.

20. Tierra, al sitio del Rasillo, de haber 3 hectáreas 19 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 234, finca número 29.603, inscripción segunda. Valor: 524.040 pesetas.

21. Cuarta parte indivisa de una tierra, al sitio del Valrepiro, de haber 52 áreas 40 centiáreas. Tomo 729, folio 110, finca número 10.778, inscripción segunda. Valor: 12.500 pesetas.

22. Cuarta parte indivisa de una tierra, en el Cacedero de Esteban, de haber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo que la anterior, folio 90, finca número 10.774, inscripción segunda. Valor: 17.467 pesetas.

23. Cuarta parte indivisa de una tierra, en Carbonero, por el camino de Socuéllamos, mano izquierda parte adentro, de haber 11 hectáreas 17 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el tomo 631, folio 231, finca número 10.065, inscripción primera. Valor: 391.293 pesetas.

24. Cuarta parte indivisa de otra quinta parte indivisa de una tierra, por el camino de Cristo, mano derecha, llamada Calera, de 56 áreas 77 centiáreas. Tomo 638, folio 26, finca número 10.074, inscripción primera. Valor: 12.500 pesetas.

25. Cuarta parte indivisa de otra quinta parte indivisa, de una tierra en el Egido de Villalgordo, de haber 6 hectáreas 76 áreas 16 centiáreas. Tomo 1.835, folio 240, finca número 37.076, inscripción primera. Valor: 35.000 pesetas.

26. Tercera parte indivisa de una tierra, al sitio de los Romero, de haber 13 hectáreas 97 áreas 47 centiáreas. Tomo 308-j, folio 69, finca número 1.776. Valor: 931.646 pesetas.

27. Tercera parte indivisa de una tierra, en el sitio de los Marotones, de haber 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Tomo 641, folio 138, finca número 10.567, inscripción duodécima. Valor: 26.831 pesetas.

28. Tercera parte indivisa de una sexta parte indivisa, de una tierra en las inmediaciones del Molino de San José, a la derecha del camino de las Peñas Rubias, que se titula Castaña, de haber 8 hectáreas 7 áreas 25 centiáreas. Tomo 615, folio 222, finca número 10.391. Valor: 44.444 pesetas.

29. Igual participación de una tierra, por el camino de las Peñas Rubias, llamada la Cruz de Barrilero, de haber 8 hectáreas 21 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 242, finca número 10.395, inscripción séptima. Valor: 44.444 pesetas.

30. Tercera parte indivisa de una sexta parte de dos terceras partes indivisas y cuarta parte indivisa de una quinta parte de una sexta parte de dos terceras partes indivisas de una tierra por el camino que lleva a Criptana, de haber 1 hectárea 60 áreas 11 centiáreas. Tomos 471 y 1.965, folios 210 y 15, finca número 8.150, inscripciones décima y tercera respectivamente. Valor: 160.000 pesetas.

31. Cuarta parte indivisa de una finca denominada Peñón, que ocupa una superficie después de varias segregaciones, de 45 hectáreas 44 áreas 84 centiáreas. Tomo 1.840, folio 103, finca número 43.054, inscripción primera. Valor: 2.499.662 pesetas.

32. Cuarta parte indivisa de una tierra llamada de los Chalecos, en el paraje de los Anchos, de haber 13 hectáreas 77 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.965, folio 4, finca número 15.306, inscripción sexta. Valor: 152.550 pesetas.

33. Solar cercado, en la Travesía del General Mola, sin número, que mide 2.875 metros cuadrados, de donde hay construida una nave que mide 355 metros cuadrados. Tomo 2.469, folio 117, finca número 40.784, inscripción primera. Valor: 10.485.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 16 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—5.489-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 397/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortuño Alvarez, doña Africa Ramirez Rando y doña Africa Ortuño Ramirez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-000-15-0397-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria en Marbella.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle Juan Ramón Jiménez, número 51, planta cuarta, letra D, en la barriada de San Pedro de Alcántara, en Marbella. Vivienda de un solo nivel y consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo de distribución y terraza. Tiene una superficie construida de 113.31 metros cuadrados, de los cuales

corresponde a la superficie útil 88,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.173, libro 173, folio 138, finca número 14.142.

Dado en Marbella a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—6.817.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Hispaner Leasing de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Miguel López Marin, don Juan Jesús Sánchez Román, doña Josefa Caracuel Vázquez y doña Angeles García Ramirez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012000170481-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en carretera de Cádiz a Málaga, esquina a la calle Mariano Díaz, planta quinta, letra H, San Pedro de Alcántara, Marbella. Consta de dos dormitorios, vestíbulo, salón-estar, cocina, lava-

dero, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie contruida de 62 metros 66 decímetros cuadrados, y 5 metros 33 decímetros cuadrados de terraza. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca registral número 14.076, antes número 3.745/A, inscrita al folio 125, del tomo 121, libro 181.

Tipo de tasación: 5.380.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Torres Donaire.—El Secretario.—6.819.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez Acc. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 51/86, seguido en este Juzgado, a instancias de «Hispano Americana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Ledesma Hidalgo, contra «San Pedro de Alcántara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palma Robles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones para el remate:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; y ésta tendrá lugar el día 24 de junio de 1996, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la deudora de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 7, de la planta segunda del portal, conjunto residencial San Luis. Superficie útil 88 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 658, tomo 738, folio 158, finca número 29.852.

Valorada en 6.160.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez Acc. del Juzgado, Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—6.782.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0206/95-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Frias Torrens, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, en fecha de 31 de enero de 1994, ante el Notario don Modesto Ventura Benages, con el número 418 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 11 de marzo de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando exmido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 11.508.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 13 de mayo de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en término de Tiana, calle del Doctor Fábregas, en parte del cual y ocupando una superficie de 46 metros 35 decímetros cuadrados, existe una casa de planta baja y piso, señalada de número 2, quedando al lado izquierdo, entrando en dicha casa, un solar sin edificar de 35 metros cuadrados. Mide, en conjunto, una superficie de 81 metros 35 decímetros cuadrados, iguales a 2.174,62 palmos cuadrados. Linda: Al frente, con la calle del Doctor Fábregas; por la derecha, izquierda y espalda, con finca de doña Clotilde Godó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.007, libro 172 de Tiana, folio 211, finca 3.357, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—6.726.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 493/95, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sierra Romero y doña María Miranda Romero, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando exmido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de pesetas que se dirán.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las trece horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 31 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento 3-E. Local, en planta baja, del cuerpo del edificio 1, con entrada por pasaje números 455 y 459, de la avenida del Maresme, el quinto de la derecha, entrando, por el número 455, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Colón, norte y avenida del Maresme, sur, que tiene dos cuerpos de los cuales el cuerpo número 1, tiene su entrada por la avenida del Maresme, números 455-457 y 459 y el cuerpo número 2, con frente a la calle Colón, números 112 y 114.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.967, libro 51 de Mataró, folio 174, finca número 2.977, inscripción primera.

Tasada a efectos de la subasta en 2.692.354 pesetas.

2. Urbana.—Departamento 3-F. Local, en planta baja, del cuerpo de edificio 1, con entrada por pasajes números 455-459, de la avenida del Maresme, el cuarto de la derecha, entrando, por el número 455, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Colón, norte y avenida del Maresme, sur, que tiene dos cuerpos, de los cuales el cuerpo número 1, tiene su entrada por la avenida del Maresme, números 455-457 y 459 y el cuerpo número 2, con frente a la calle Colón, números 112 y 114. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.967, libro 51 de Mataró, folio 177, finca número 2.979, inscripción primera.

Tasada a efectos de la subasta en 2.692.354 pesetas.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—6.723.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 112/92 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José González Romero, don José Romero Garrido y don Luis Garrido Reyes, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa, número 20, en la calle Angustias, de Moguer. Finca número 1.966, tomo 205, libro 85, folio 94. Mide 7 metros 30 centímetros de frente por 20 metros 93 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 153 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la casa número 18, de don Juan Márquez Reyes; izquierda, la número 22, de doña Josefa Rodríguez Marín; y fondo, tierra de herederos de don Enrique Márquez.

Valorada en 2.550.000 pesetas y propiedad de don José González Romero.

Urbana.—Finca número 4.495, tomo 188, libro 75, folio 224 vuelto. Casa, número 10, en calle Angustias, de Moguer, con 210 metros cuadrados, mide 6 metros de frente por 35 metros de fondo. Linda: Derecha de su entrada, con casa número 8, de don Diego Garrido Piesas, antes de doña María Valle Rodríguez; izquierda, casa número 12, de don Manuel Garrido Tella antes de don José Cordero Álvarez; y al fondo, con finca rústica de don Enrique Márquez Fernández de la Maza, antes herederos de don José Márquez Batista.

Valorada en 3.700.000 pesetas y propiedad de don Luis Garrido Reyes.

Urbana.—Finca número 19.310, tomo 611, libro 319, folio 120. Urbana número 22, piso derecha en planta segunda alta, tipo F, destinada a vivienda con acceso por portal número 3, del edificio conjunto residencial Ntra. Sra. de Montemayor, al sitio de Matadero y Arroyos de Moguer. Superficie construida de 93,84 metros cuadrados y útil de 74,8 metros cuadrados. Linda: Derecha, pisos derecha

e izquierda del portal número 4, de la misma planta y patio interior de luces; izquierda, caja de escaleras y el piso izquierda de la misma planta y portal; y fondo, patio posterior de luces.

Valorada en 5.750.000 pesetas y propiedad de don José Romero Garrido.

Dado en Moguer a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.899.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 132/95-b, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Anabeto Promotora Inmobiliaria, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Parcela A.—Solar para edificar, sin número de gobierno, al sitio de La Rábida, término de Palos de la Frontera, en el kilómetro 17, de la carretera de San Juan del Puerto a La Rábida. Es de forma rectangular, con una superficie de 1.002 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, al norte, en línea de 38 metros 97 centímetros, a la izquierda 7 centímetros con vial interior, y en 38 metros 90 centímetros, con parcela propiedad de los señores Gallardo Grajo-Exojo Morales; al sur, en línea de 37 metros 90 centímetros, con camino sin nombre; al este, en línea de 25 metros 10 centímetros, con calle Nueva Urbanización, antiguo camino de La Peñuela, y al oeste, en línea de 27 metros 10 centímetros con la parcela E, de los señores Gallardo-Exojo Morales.

Sobre la finca descrita, la «Sociedad Anabeto Promotora Inmobiliaria, Sociedad Limitada», tiene proyectada la construcción de la siguiente vivienda:

Vivienda unifamiliar.—De una sola planta con una superficie construida de 163 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 157 metros 93 decímetros cuadrados. Título: El de declaración de obra nueva formulada en escritura otorgada ante el Notario don Manuel Fernández Fernández, el 18 de septiembre de 1992, bajo el número de protocolo 2.963.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 673, libro 63, folio 183, finca número 4.552, inscripción cuarta.

Valorada en 25.252.000 pesetas.

Dado en Moguer a 28 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.897.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 390/93-J, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don José María Cutillas Turpin y doña Yolanda Romero Ruiz, vecinos de Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 12 del mes de marzo, en su caso; por segunda, el día 9 del mes de abril; y por tercera vez, el día 7 del mes de mayo, del año 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el relacionada en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modelo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unica.—Piso número 77, vivienda en décima planta, alta del inmueble general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 895, libro 250, folio 107, finca número 31.324, inscripción tercera, cuyo tipo para la subasta es el de 5.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—6.803.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 158/94-J, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Antonio Navarro Abellán y doña Carmen Pérez Carreño, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, el día 12 del mes de marzo de 1996, en su caso; por segunda, el día 9 del mes de abril de 1996; y por tercera vez, el día 7 del mes de mayo, del año 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el relacionada en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modelo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Por la presente se da traslado a los demandados y se notifica el señalamiento acordado, a los fines legales pertinentes y bajo los apercibimientos legales, caso de resultar negativa la que se intente personal o infructuosa.

Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda unifamiliar, en plantas baja y alta, en término de Las Torres de Cotillas, sitio del Cementerio, pago del Marquesado y Convalencia, inscripción primera, obrante al folio 233, del tomo 459, libro 45, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca número 5.930. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Valorada como tipo de subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—6.806.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Gustavo Luis Cerrada Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 35/95-P, promovidas por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña María Rosa Daura Farres, y que con el presente edicto se ponen en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 22.620.000 pesetas la finca número 16, y 26.000.000 de pesetas la finca número 21.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 16.965.000 la finca número 16, y 19.500.000 pesetas la finca número 21.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 0859, del Banco Bilbao Vizcaya, si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 9 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes la crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno sita en el término de Martorelles y calle Anselmo Clavé, procedente de la finca denominada Casa Mort, cuya porción mide 52 metros 10 decímetros por los lindes de este y oeste; 18 metros 66 centímetros por el linder sur; y 19 metros 44 centímetros por el linder norte, ocupando todo en junto una superficie aproximada de 6 áreas 12 centiáreas; en su interior se levantan dos edificaciones a saber:

a) Una casa compuesta de planta baja, primer piso y un cubierto o pórtico contiguo, señalada de número 50, cuya medida superficial de la misma no consta, y

b) Una casa señalada con el número 50 bis, compuesta de planta baja destinada a garaje y un piso destinado a vivienda, siendo la superficie edificada en cada planta, de 102 metros 95 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto, por el este y por el sur, con resto de la finca denominada Can Mort, propiedad del señor Xicola; por el oeste, con don Juan Puig Alavedra, antes herederos de don Vicente Pont; y al norte, con la carretera que dirige a Barcelona, o sea, la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.947, libro 42 de Martorelles, folio 104, finca número 16, inscripción novena.

2. Casa denominada Casa Mort, compuesta de planta baja y un piso, pórtico, corral, y otras dependencias, junto con una extensión de tierra contigua con reo seco, con algunos árboles frutales en ella radicados, situado en el término municipal de Martorelles, calle de Anselmo Clavé, antes de la Piedad, señalada con el número 46, antes número 42 y hoy 50. La medida superficial de la casa (150 metros cuadrados) no consta, y la tierra contigua es de cabida, poco más o menos, 18 áreas 36 centiáreas. Linda en su totalidad, al este, con los herederos de don Pablo Bertrán; al sur, con tierras del manso Roda, propios de doña Dolores Dordet Bonaplanta; al oeste, con Isidro Xicola; al norte, parte con el mismo, y parte con la calle Anselmo Clavé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.947, libro 42 de Martorelles, folio 149, finca número 21, inscripción octava.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 27 de diciembre de 1995.—El Juez, Gustavo Luis Cerrada Pérez.—El Secretario.—6.709.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 521/91-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra «Promociones Emo, Sociedad Limitada», don José García Martínez y doña Iluminada Linde Moreno, sobre reclamación de 3.171.566 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 29 de abril de 1996; y en tercera subasta, el día 29 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente para el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga por el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno, en término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, de cabida 74 áreas 76 centiáreas, superficie que después de varias segregaciones queda reducida a 3.313 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Laureano Gómez; este, Salinera Española; oeste, camino y don Diego Martínez Yagüe.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 11.037, inscripción tercera, folio 67 vuelto, libro 147 de San Pedro del Pinatar.

Valorada a efectos de subastas en 1.650.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en término de San Pedro del Pinatar, paraje Los Cuarteros, de cabida 819 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur y este, don José y don Juan Martínez Yagüe; y oeste, don Laureano Gómez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 11.038, folio 69. Valorada a efectos de subastas en 650.000 pesetas.

3. Urbana. Piso, sito en Elche (Alicante), calle de Antonio Gomis Vicente, número 110, planta cuarta, del edificio este-izquierda, mide 71 metros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Sur, calle Antonio Gomis Vicente; norte, don Carlos Llopis Diez; este, don Pedro Selva Covex; y por el oeste, con la otra vivienda del mismo piso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche número 1, finca número 45.327, tomo 1.115, libro 724, folio 121.

Valorada a efectos de subastas en 4.900.000 pesetas.

4. Local-entresuelo, sito en Elche, calles Jaime Navarro Sabuco, número 25 y Hermanos Navarro Caracena, formando chaflán, con una superficie de 31 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Sansano Candela; sur, chaflán de ambas calles; este, calle Jaime Navarro; y oeste, calle Hermanos Navarro Caracena.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche número 1, finca número 26.698, tomo 1.115, libro 724, folio 119.

Valorada a efectos de subastas en 2.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—6.749-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0688/93, instados por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Nicolás y doña María del Carmen Laorden Quesada, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 6 de marzo, 3 de abril, y 8 de mayo del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, Ronda de Garay, junto plaza de toros y estadio de fútbol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra seco, en el paraje Casa de Pinar, término municipal de Blanca, de cabida 12 hectáreas 85 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, porción adjudicada a don Carlos Laorden Quesada y porción adjudicada a don José Laorden Fernández; sur, doña Petra Leal Aparicio y don Carlos Laorden Quesada; este, finca Casa Castillo; y oeste, doña Petra Leal Aparicio y don Carlos Laorden Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 531, folio 159, finca número 6.309. Su valor a efecto de subasta es de 11.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 42. Piso séptimo, puerta C, vivienda situada en la séptima planta de viviendas del edificio en Murcia, plaza de Santo Domingo, números 14, 15, 16 y 17. Con una superficie construida de 228,31 metros cuadrados. La superficie total incluida su participación en elementos comunes es de 262,31 metros cuadrados. Linda: Entrando por la puerta de servicio: Por la derecha, con la calle Enrique Villar; izquierda, con la plaza de Santo Domingo; fondo, Comunidad de Propietarios de D. Francisco García; y frente, con vivienda séptimo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 103, sección segunda, folio 53, finca número 10.052. Su valor a efectos de subasta es de 45.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretaria.—6.777.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 53/93, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, e instados por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Solano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y mediante el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Planta baja, número 1, del edificio sito en Nules, calle Santa Natalia, número 82. Local comercial destinado a almacén, de superficie construida 812,54 metros cuadrados 48 centímetros cuadrados, con entrada por la calle Santa Cecilia y calle en proyecto. Lindante: Derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, don Bartolomé Miralles; y espaldas, calle continuación de la de Santa Cecilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 238, folio 83, finca número 21.605.

2. Primer piso, número 2 del edificio sito en Nules, calle Santa Natalia, número 82. Vivienda de superficie construida 117 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados 80 centímetros cuadrados; composta de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y terraza descubierta en sus espaldas, de 11 metros cuadrados. Lindante: Derecha, calle en proyecto; izquierda, escalera y vivienda número 3; y espaldas, vuelo del almacén señalado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 238, folio 85, finca número 21.606.

3. Urbana.—Primer piso, número 3, del edificio situado en Nules, calle Santa Natalia, número 82. Vivienda de superficie construida de 109 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados composta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo

y terraza descubierta al fondo de 11 metros cuadrados. Lindante: Mirándola de frontis del edificio, por la derecha, escalera y vivienda número 2; izquierda, don Bartolomé Miralles; y espaldas, vuelo del almacén señalado con el número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, libro 226, folio 63, finca número 21.607.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, número 2, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita con el número 1, sale a pública subasta por 31.500.000 pesetas, la número 2, por 6.435.000 pesetas, y la número 3, por 5.995.000 pesetas, según el tipo de tasación en que han sido valorada no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos u no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, y hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados caso de no ser localizados, extendiendo el presente.

Dado en Nules a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—6.832.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 694/94-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Yuste y doña Josefa Ruiz Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 3 de mayo; por segunda, el día 3 de junio; y por tercera, el día 3 de

julio, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Y para el caso de que los días señalados para subasta fuesen inhábiles se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Siete.—Primera planta en altura: Vivienda letra A, pero de la portería señalada con el número 2 del edificio sito en Torreveja, calle Gumersindo, a la que saca dos puertas de entrada, numeradas de oeste a este con los números 1 y 2 y a las que respectivamente les corresponde los números 99 y 101 de policía. Superficies: Construida de 115 metros cuadrados; útil, 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Vista desde la calle, linda: Derecha, la vivienda de esta planta y misma portería, letra B rellano de escalera, hueco de escalera y ascensor y patio de luces en medio; izquierda; vivienda de esta planta pero de la portería señalada con el número 1, letra B, y fondo, propiedad de los señores Mínguez Manchón.

Cuota: 4,32 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.658, del archivo, libro 561 de Torreveja, folio 133, finca número 43.079, inscripción tercera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 8.153.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—6.885.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/1994, se tramita procedimiento Judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Joaquín Penalva Box y doña María del Rosario Rodríguez Cámara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 7: Vivienda número 18 del conjunto residencial «Las Viñas II». Vivienda unifamiliar tipo A, que forma parte de la fase I de dicho conjunto y que integrada en el bloque número 1, es la sexta, contando de derecha a izquierda según la fachada del inmueble contemplada desde la calle peatonal interior del conjunto, con la que linda por su frente este: Pertenece a la villa de Guardamar del Segura. Tiene una superficie construida de 195 metros cuadrados y útil de 160 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos: En planta de semisótano, garaje y trastero; en planta baja, salón-comedor, cocina, galería y porche a través del cual tiene su acceso desde la zona de jardín; en planta primera, tres dormitorios y un baño y en planta segunda, un dormitorio, un baño y dos terrazas, unido todo ello mediante escalera interior. A esta vivienda se le adscribe el pleno dominio de la zona de terreno descubierta destinada a jardín y terraza que tiene una superficie de 75 metros cuadrados, con la que linda a la izquierda y frente —siempre contemplando su fachada desde la calle peatonal a la que se abre—. Linda todo el conjunto según se mira este desde dicha calle: A la derecha o norte, con la vivienda número 17, integrada en este bloque; a la izquierda o sur, con la número 25, integrada en el bloque número 2 y en parte con una zona peatonal interior del conjunto; al fondo u oeste, con la vivienda número

ro 19, integrada también en este bloque y al frente o este, con dicha calle peatonal. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.474, libro 221 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, folio 136, finca número 19.581, inscripción segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—6.894.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 00226/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra don José Antonio García Rodríguez y doña Leonor Suárez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21.—Piso cuarto, letra B, en el inmueble señalado con el número 17, de la calle Padre Aller, en Oviedo. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados aproximadamente. Su cuota en el valor total del inmueble es de 3 enteros por 100 14 centésimas por 100 de otro entero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.781, libro 2.036, folio 64, finca número 12.107, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.605.130 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 21 de mayo de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 5 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—6.717.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.208/1995, se tramita procedimiento Judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Frank Coulthard y doña June Coulthard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, oficina 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 20 de orden: Consistente en vivienda letra A, puerta primera de rellano, de la planta piso sexto. Tiene su acceso por el zaguán general, escalera y ascensor señalado con el número 48 de la avenida de San Fernando, en término de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil de 86,10 metros cuadrados.

Inscrita al folio 5 del tomo 1.417 del archivo, libro 83 de Palma IV, finca 3.667.

Tipo de subasta 8.680.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—6.779.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00198/1995 O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Banca Catalana, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Antonio García Pino y doña Araceli Ruiz Bergillos, en reclamación de 3.932.910 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 9 de orden.—Vivienda letra D, del piso primero, con acceso por la calle Raimundo Lulio, del lugar Portals Nous, término de Calviá, a través de paso, zaguán, escalera y pasillo o corredor de planta. Mide una superficie útil de 82 metros 6 decímetros cuadrados y sus lindes son: Por sur, terraza descubierta de su exclusivo uso, que le separa de descubierta de terraza de los bajos, adyacente a la carretera de Andratx; por el oeste, vivienda C del mismo piso y pasillo; por norte, vivienda E de la propia planta; y por el este, con terraza de uso exclusivo de la vivienda del mismo piso letra E. Le es inherente el uso exclusivo de una terraza descubierta, que la extiende a toda su fachada sur y en la mayor parte de la del este, de unos 86,90 metros cuadrados.

Inscrita al folio 48, tomo 1.964, libro 560 de Calviá, finca número 30.342 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Urbana.—Casa, sita en la villa de Encinas Reales, en la calle Iglesias, marcada con el número 8. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados, que tiene planta baja con una superficie de 52 metros cuadrados, y una planta en altura o alzada con superficie de 30 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, casa de don Juan Ruiz Bergillos; izquierda, otra de don Francisco Muñoz Guerrero; y por el fondo, más de doña Felisa Bueno Piqueras.

Inscrita al folio 13, tomo 808, libro 85 del Ayuntamiento de Encinas Reales, finca número 5.163 del Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 10 de abril del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas por la primera de las fincas descritas (finca número 30.342) y 3.750.000 pesetas por la segunda de las mismas (finca número 5.163), no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018019895.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.859-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00441/1985, primera, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de Tours Horizons Albatros Sarl, contra don Miguel Ribot Roca, «Vialba, Sociedad Anónima» y «Fraesho, Sociedad Anónima», en reclamación de 301.415.219 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 70.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado Hotel Isabel, sito en la urbanización Santa Ponsa, del término de Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, libro 862, folio 199, tomo 2.448, finca número 7.799. Valorada en 410.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno, solares números 1 y 2, de la manzana número 12 de la denominada segunda, de la urbanización Santa Ponsa, término de Calviá. Inscrita al Registro de la Propiedad de Calviá, libro 490, tomo 1.837, folio 113, finca número 6.872. Valorada en 170.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será sin sujeción a tipo, rigiendo las condiciones legales en este caso.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio del remate, verificándola al número de cuenta 04540001500044185.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.860-58.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 00090/1995, sección A, a instancia del Procurador don Santos Laspiur García, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Ramón Gómez Coronado Farinas, don Diego Gómez Coronado Farinas, don José Gómez Coronado Barquero y doña María Ramona Farinas Guede, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Ramón Gómez Coronado Farinas, don Diego Gómez Coronado Farinas, don José Gómez Coronado Barquero y doña María Ramona Farinas Guede:

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, letra C, del portal número 28 de la calle Iturrama, con una superficie construida de 136 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados y útil de 111 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 653, libro 440, folio 73, finca número 26.647 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 20 de marzo, 22 de abril y 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 28.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo lo que se refiere la ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 24 de enero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—6.716.

PONFERRADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada, procedimiento número 438/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 2 de febrero de 1996, página 2115, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, donde dice: «Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edicto...», debe decir: «Cuota.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio...».—5.857 CO.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 274/95-T, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor José Portela Leiros, contra don Manuel Novoa Barral y doña Clementa Rosales Rodríguez, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 5.507.735 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 13 de marzo, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo pactado y que se reseñará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583/000/18/274/95), abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 17 de abril y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bien objeto de subasta

1. Número 5. Piso segundo derecha entrando, letra A, destinado a vivienda, situado en la segunda planta de la casa señalada con el número 133, hoy

153. de la calle Montero Ríos, barrio de Estribela, parroquia de Lourizan, municipio de Pontevedra, de la superficie útil de 68 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero en terraza. Linda: Frente, piso izquierda de la misma planta, caja de escalera y patio de luces interior; fondo, de herederos de don Ignacio Garrido; derecha, patio de luces interior y herederos de don Juan Area; e izquierda, aires de la calle Montero Ríos. Coeficiente: Se le atribuye a esta finca un porcentaje de valoración equivalente a 10 centésimas con relación al total de 100 del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 149, del libro 226, tomo 581, finca número 19.588.

Tipo de subasta: 6.321.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—6.890.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 27/1993, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo S. C. C., don Sabiniano Santos Sepúlveda, doña Virginia Angulo Sepúlveda, don Sabiniano Santos Angulo y doña Heliadora Heras Palomino, en reclamación de 221.281.350 pesetas de principal, más otras 110.531.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, y, en el Juzgado que corresponda de Tarancón (Cuenca), el próximo día 14 de mayo de 1996, a las once horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 17 (juicio ejecutivo número 27/93), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Únicamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 14 de

junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 15 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas y bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Viña en término de la Puebla de Almoradiel, camino de Las Casillas, de 1 fanega 3 celemines ó 60 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Juan Sasmero; este y sur, Agueda Cicuendez, y oeste, Crisologo Madero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 865, libro 126, finca número 18.227. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 352.400 pesetas.

2. Urbana: Casa en la Puebla de Almoradiel, en la calle José Antonio, número 10, compuesta de varias habitaciones y dependencias dobladas, patio y corral, en una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la finca anterior de doña Carmen Villarejo Santos; izquierda, Concepción García, y fondo, Pedro Sepúlveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 946, libro 137, finca número 20.075. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.209.720 pesetas.

3. Rústica: Viña secano en término de la Puebla de Almoradiel al sitio llamado Entinar, de 70 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan León Díaz; este, Pedro Torres; sur, Regalado Villanueva, y oeste, Florentino Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, folio 107, libro 147, finca número 17.265. Tasada en la cantidad de 352.400 pesetas.

4. Rústica: Viña, secano, camino de Corral, izquierda, en término municipal de la Puebla de Almoradiel. Linda: Saliente, dicho camino; mediodía, Conrado Ballesteros; poniente, Gabriel Maqueda, y norte, Matías Ligeró. Tiene una superficie de 56 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 108, finca número 14.221. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 281.900 pesetas.

5. Rústica: Viña secano, en término de Puebla de Almoradiel al sitio Monte de la Villa, de haber 1 fanega 56 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Villanueva; este, Santos Muñoz; sur, la vía férrea, y oeste, vecino de dicho pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 893, libro 130, folio 138, finca número 19.023. Tasada en la cantidad de 253.710 pesetas.

6. Rústica: Viña secano, en término municipal de Villanueva de Alcardete, en la casa de Salinas, con una superficie de 8 hectáreas 46 áreas, y linda: Norte, Julián Pérez Ramos; este, Gerardo Arráez; oeste, Bernardo Adán y carretera de Madrid Alicante, y sur, Vicente Ramirez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.039, libro 124, folio 2, finca número 5.074. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.230.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra en término de Villanueva de Alcardete al sitio de los Portugueses por el camino del Blanquillo. Linda: Sur, Rufino Díaz Villafranca; este, el camino; oeste, Elvira Heras, y norte, Atanagildo Sepúlveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.039, libro 124, finca número 10.971. Tasada en la cantidad de 369.863 pesetas.

8. Rústica: Viña secano, en término municipal de Villa de Don Fadrique por el camino del Nuevo, estando atravesada de este a oeste por la carretera y vía férrea, cerca de dicho camino, de haber 86 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, camino del Nuevo; este, Sergio Sesmero; sur, Pedro Carpintero, y

oeste, parte de Amparo Manzanero Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.028, libro 106, folio 178, finca número 10.970. Tasada en la cantidad de 457.136 pesetas.

9. Rústica: Tierra secano en término municipal de Quintanar de la Orden, por la carretera para Madrid, a la derecha, de haber 3 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Felipe Jiménez Araque; mediodía, Nicolás Baón; poniente, carretera para Madrid, y norte, Fructuoso López Barzajón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.037, libro 196, finca 9.844. Tasada en la cantidad de 1.841.700 pesetas.

10. Rústica: Tierra secano, en término municipal de corral de Almaguer al sitio Casa de Molina, de una fanega ó 46 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Simeón Angulo; oeste, Anselmo Martín; este, Lorenzo Molina, y sur, Fernando Cicuendez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.035, libro 184, folio 201, finca número 13.955. Tasada en la cantidad de 245.123 pesetas.

11. Urbana: Solar edificable permanentemente en la Puebla de Almoradiel, próximo a la estación, de 1.800 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Jerónimo; este, porción vendida a Julio Villafranca; sur, Vicente Sepúlveda, y oeste, Vicente Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 109, finca número 14.229. Tasada en la cantidad de 32.620.000 pesetas.

12. Rústica: Viña secano, en término de Villa de don Fadrique, en el monte de la Villa, de haber 70 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Félix Vaquero; este, Javier Panadero; sur, Delfina Santos Sepúlveda, y oeste, herederos de Alejo Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.028, libro 106, folio 180, finca número 10.381. Tasada en la cantidad de 352.300 pesetas.

13. Urbana: Huerto cercado, en Puebla de Almoradiel, en la calle Cipriano Tejero, número 1. Linda: Por la derecha, entrando, travesía de San Pedro; izquierda, herederos de Fernando Villafranca, y espalda, Emiliano Sepúlveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 111, finca número 10.824. Tasado en la cantidad de 24.063.000 pesetas.

14. Rústica: Tierra en término municipal de Puebla de Almoradiel, en los Barrancos del Monte. Linda: Saliente, don Francisco de las Rivas; mediodía, Rito Angulo, y poniente y norte, herederos de Zacarías Cicuendez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 113, finca 1.535. Tasada en la cantidad de 1.401.100 pesetas.

15. Rústica: Olivar en término de la Puebla de Almoradiel, por el camino de Enmedio, a la izquierda, que linda: Norte, Juan Escobar; sur, Emiliano Sepúlveda; este, Pablo Extremera, y oeste, Ricardo Gómez. Contiene 24 olivos y tiene una cabida de 9 celemines 52 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 115, finca número 1.515. Tasado en la cantidad de 273.000 pesetas.

16. Rústica: Tierra en término de la Puebla de Almoradiel por el camino de los Focillos de la Verduga; derecha, en el sitio conocido por la Calera, de 9 celemines 42 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Bonifacio Illán; sur, Lázaro Villajos; este, Rufino, y oeste, Martín Villanueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 117, finca número 14.042. Tasada en la cantidad de 296.100 pesetas.

17. Rústica: Tierra en término de la Puebla de Almoradiel en los Pajares, Camino de La Cervanta. Linda: Saliente, herederos de Bautista Bustos; mediodía, herederos de Teresa Cicuendez; norte, herederos de Benigno Muñoz; y poniente, dicho camino. Tiene de cabida 7 fanegas 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 82 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 119, finca número 1.751. Tasada en la cantidad de 2.535.330 pesetas.

18. Tierra secano en término de la Puebla de Almoradiel, al sitio de Los Codrios, que linda: Saliente, Santiago Monzón; mediodía, Ramón Perea; poniente, herederos de Simeón Villanueva Verdugo, y norte, carril zahoriero. Caben 4 fanegas 6 celemines, o sea, 2 hectáreas 89 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 121, finca número 10.832. Tasada en la cantidad de 1.448.800 pesetas.

19. Rústica: Viña secano, en término municipal de la Puebla de Almoradiel al sitio Naméndez, que linda: Saliente, Santiago Monzón; mediodía, la otra mitad que se adjudica a la herencia de doña Victoria Sepúlveda; poniente, Dionisio Ramos, y norte, Rita Plaza. Tiene 850 cepas en una fanega de tierra, o sea, 64 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 123, finca número 10.840. Tasada en la cantidad de 450.730 pesetas.

20. Rústica. Viña en término de La Puebla de Almoradiel, por el Camino del Campo; de 3 cuartillas o 42 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, tramo del Camino del Campo; oeste, Esteban Ortega y herederos de don Francisco Sepúlveda; sur, Angeles Sepúlveda Villafranca; y este, Camino del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 946, libro 137, folio 116, finca número 20.033.

Tasada en la cantidad de 198.810 pesetas.

21. Rústica. Viña secano, en término de la Puebla de Almoradiel, por el camino de Palomares, de haber 3 cuartillas o 42 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, Lupicinio Roldán; este, herederos de lupicinio Bustos; sur, Alejandro Bustos; y oeste, Patrocinio Ramos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 946, libro 137, folio 117, finca número 20.034.

Tasada en la cantidad de 211.500 pesetas.

22. Huerto cercado de tapias, en la población de La Puebla de Almoradiel, en la calle Cipriano Tejero, número 6, con una superficie de 314 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Leandro Recuero y Carmen Sepúlveda; Izquierda, Vicente Angulo; y espalda, Felipe Sepúlveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.036, libro 147, folio 103, finca número 11.770.

Tasada en la cantidad de 5.809.000 pesetas.

23. Rústica. Tierra de secano, en término de la Puebla de Almoradiel, frente a «Doña Sol», de haber 2 fanegas o 1 hectárea, 28 áreas, 78 centiáreas. Linda: Norte, La Vega; este, Leandro Villafranca; sur, el comprador; y oeste, La Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.026, libro 146, folio 76, finca número 1.746.

Tasada en la cantidad de 869.265 pesetas.

Fincas radicantes en término de Villaescusa de Haro

Rústica. Tierra cereal secano, en término de Villaescusa de Haro, al sitio Casa de Reinaldo, es la finca 14 del polígono 4, de haber 11 hectáreas y 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.032, folio 163, libro 59 del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, finca 6.011.

Tasada en la cantidad de 3.869.760 pesetas.

Rústica. Al sitio Cerro Colmenar, es la finca 10 del polígono 5 del plano general de haber 16 hectáreas, 38 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.032, folio 164, finca número 6.012.

Tasada en la cantidad de 5.701.632.

Rústica. En Rematacaudales, es la parte de la finca 7 del polígono 4. Linda: Norte, camino del Saz u Ulpiana Malpesa Martínez, finca 6; sur, Miguel Malpesa Martínez y otro, fincas 6 y 5; este, Juana Olivares Mena, finca 9; y oeste, Esteban Ortega; tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, 6 áreas, 4 centiáreas, es parte de la finca 7 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.095, folio 65, libro 62, del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, finca 6.381.

Tasada en la cantidad de 3.158.804 pesetas.

Rústica. Tierra cereal secano, en término de Villaescusa de Haro, en Rocha de Quintanarejos, de 12 hectáreas, 88 áreas, con las siguientes clasificaciones de terreno; 0,5 por 100 de tercera; 0,5 por 100 de cuarta; 5 por 100 de quinta; 10 por 100 de sexta; 20 por 100 de séptima; Linda: Norte, Esteban Ortega; sur, camino de Correven y fincas 10 y 11, propiedad del vendedor y otro propietario; este, Carlos Gierón Portillo; y oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.045, del archivo, libro 61, del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, finca número 6.200.

Tasada en la cantidad de 6.826.400 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 8 de enero de 1996.—La Juez, Amparo Lomo del Omo.—El Secretario.—6.799

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 0081/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Montserrat Fort Vallverdú y don Jorge Farres Ubach, la venta en pública subasta de las finca embargada siguiente:

Vivienda, piso primero, tercera, en avenida Mariano Fortuny, números 72 y 74, de Reus, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 558, libro 189, folio 73, finca número 12.949. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Primera subasta: 7 de marzo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 2 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 30 de abril a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin subjeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.820.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00336/1994, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco Javier Pérez Rego y don Manuel Muñiz Pego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A don Manuel Muñiz Pego:

1. Finca de naturaleza urbana, en el Ayuntamiento de Ribeira, sita en el lugar de Perdigoteira, número 11, parcela catastral número 001404300 MH 91 D, vivienda unifamiliar de planta baja, de sección rectangular con una superficie de 62,2 metros cuadrados y un anexo de 38,4 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.567.200 pesetas.

2. Finca de naturaleza urbana, en el Ayuntamiento de Ribeira, sita en el lugar de Perdigoteira, número 10, parcela catastral número 001404400 MH91 D, vivienda unifamiliar de planta baja de sección rectangular con una superficie de 140,4 metros cuadrados. La vivienda se encuentra en una finca, está colindante a la carretera que da servicio al núcleo de Perdigoteira. Está cerrada perimetralmente. Está valorada pericialmente en la suma de 10.213.400 pesetas.

A don Francisco Javier Pérez Rego:

1. Parcela de terreno, sita en el polígono 035, parcela número 00873, calificación labradío, de superficie 0,0238; posee un relieve plano con sección prácticamente rectangular actualmente dedicada a pinar, siendo colindante por uno de sus frentes con un camino de carro, que desemboca con la prolongación de la Rúa de Carolo. Está valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, dedicada a pinar, sita en el polígono 035, parcela número 00876, calificación, pinar maderable, superficie 0,0298, con un relieve plano con sección en forma de elipse, está bordeada por una de sus partes por un camino de carro, que desemboca con la prolongación de la Rúa de Carolo. Está valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, dedicada a pinar, sita en el polígono 035, parcela número 09049 (861-2, según datos catastrales), calificación pinar maderable, superficie 0,0219, con un relieve plano con sección rectangular, con uno de sus frentes a un camino de carro, que desemboca con la prolongación de la Rúa de Carolo. Está valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Praza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración pericial antes indicada para cada uno de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran los dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.879.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00293/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Construcciones Casais, Sociedad Limitada», don Francisco García Casais y doña Ángela Caneda González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Vivienda, tipo A, en la primera planta, a la derecha saliendo del ascensor de la casa señalada con el número 5, de la travesía entre las calles avenida de Rosalía de Castro y Fafián (hoy Rúa dos Irmandiños), de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, La Coruña. Tiene como anejo señalado con el número 5, primero A, ubicado en el bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 643, libro 149 de Ribeira, folio 123, finca número 13.214. Linda: Frente, este, rellano, caja de ascensor y el edificio colindante de «Promociones Carreira, Sociedad Anónima»; derecha entrando, norte, rellano, caja de ascensor, patio del inmueble y la vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, sur, calle de la urbanización; espalda, oeste, la vivienda tipo B de la misma planta. Tiene una superficie útil de 82,44 metros cuadrados, superficie construida 97,24 metros cuadrados, superficie trastero 10,50 metros cuadrados. El tipo para la subasta es de 8.158.992 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda, tipo B, en la primera planta, a la izquierda saliendo del ascensor correspondiente al edificio señalado con el número 5, de la travesía entre las calles avenida de Rosalía de Castro y Fafián (hoy Rúa dos Irmandiños), de la ciudad de Santa Eugenia de Ribeira, La Coruña. Linda: Derecha entrando, norte, finca de los esposos don Gerardo Campaña González y doña Encarnación Martínez Pérez; izquierda, sur, rellano, caja de ascensor, la vivienda tipo A de su planta y calle en proyecto de pendiente urbanización; frente, este, por donde tiene su entrada, rellano, caja de ascensor, patio del inmueble y la vivienda A de su misma planta; espalda, oeste, calle en proyecto, pendiente de urbanización. Tiene como anejo el trastero núme-

ro 2 en bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 643, libro 149 de Ribeira, folio 127, finca número 13.215. Superficie útil de 89,11 metros cuadrados. Superficie construida 105,22 metros cuadrados. C.P.C. 111,50 metros cuadrados. Superficie del trastero 9,25 metros cuadrados. El tipo para la subasta es de 8.916.480 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de: Planta baja libre, planta alta y planta de bajo cubierta, destinada a vivienda, con terreno anexo, sita en Aguiño, municipio de Ribeira. Superficie del terreno 1.320 metros cuadrados. Superficie planta baja (libre) 157,57 metros cuadrados. Superficie útil vivienda 271,58 metros cuadrados. Superficie construida vivienda 308 metros cuadrados. Superficie construida C.P.C. 308 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 746, libro 187 de Ribeira, folio 221, finca número 15.638. El tipo para la subasta es de 15.905.948 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, praza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda

Dado en Ribeira a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.881.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 219/93, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don Guillermo Cano Moreno y doña Pilar Rojas García, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por

plazo de veinte días de los bienes embargados a los deudores que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en la avenida de las Palmeras, número 27, de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.175, libro 174, folio 181, finca número 13.564, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje número 29, bloques 2 y 5, conjunto Miraflores, Fase I, de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.110, libro 110, folio 109, finca número 8.387, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—6.804.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0313/95-Civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Castellar, Sociedad Anónima», y contra los actuales propietarios, don Gervasio Antonio Protasio Prodriguez y doña Josefa Ramírez Noriega, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, y hora de las once, de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de junio, y hora de las doce, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de julio, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Castellar del Vallés, con frente a la avenida San Esteve, número 99. Se compone de planta baja, en la que existe un garaje de 30 metros cuadrados y un trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados, que son elementos anexos a la vivienda; y de dos plantas altas, destinadas a vivienda, de superficie útil 90 metros cuadrados. Edificado sobre un solar que mide la superficie de 126 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 7,125 metros con la avenida San Esteve; derecha entrando, con finca de procedencia; izquierda, con una casa número 97, de esta avenida; y por la espalda, en línea de 7,125 metros, con finca de la misma procedencia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.580, libro 179 de Castellar del Vallés, folio 130, finca número 8.620, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.929.600 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los demandados deudores.

Dado en Sabadell a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—6.878.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cañadas Ortega y doña Leoncia Borrás Mendieta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía: 4.664.144 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de marzo, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 7.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo de 3 de abril, con las mismas

condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de mayo, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once treinta de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones de citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no hubiera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una tierra, de erial, en término municipal de San Clemente, sitio llamado San Cristóbal, de 725 metros 50 decímetros de superficie. Linda: Norte, carretera de San Clemente a Sisante; sur, don Juan Antonio Cantero Moreno, este, en línea de 57,30 metros, herederos de Sandoval; y oeste, don Francisco Cañadas Ortega. Inscrita al tomo 609, libro 123, folio 160, finca número 15.426, inscripción segunda, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.950.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Francisco Cañadas Ortega y doña Leoncia Borrás Mendieta, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 11 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—5.003-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 186/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del Banco Popular Español, contra don Pedro Cobo Delicado y doña Dolores Romero Cañazares, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado saber a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de marzo, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 40.420.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de abril, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue expresada en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 7 de mayo, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los ar-

tículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra, cereal, al sitio Era de Angulo, de caber 2 hectáreas 6 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Vicente Romero; sur, don Vicente Romero; este, don José Rosillo y don Julián Cuevas; y oeste, camino de Villarrobledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 971, libro 36, folio 17, finca número 5.135; tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 4.042.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra, de secano, cereal, en el sitio Cañadilla, hoy también llamado La Era, de caber 1 fanega, ó 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino del Llano; sur, carretera de Mota del Cuervo; este, doña Manuela Algaba; y oeste, acequia de la Cañadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 937, libro 34, folio 137, finca número 4.861; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.926.000 pesetas.

3. Era, de pan trillar, en el sitio Carrio de Jaén o camino de Fuentelespino, con una parte del edificio destinado a bodega, que incluye la báscula-puente, sala de máquinas, tolva de recepción y parte de la nave con tinajas; ocupa una superficie de 13 áreas 50 centiáreas, de la que están edificadas unos 120 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Lodares y parte de don Vicente Romero Cañizares; sur, parte de doña María Soledad Romero Cañizares y fincas de don Senén Ortega y don Aniano Gómez; este, don Senén Ortega y el carril de Jaén; y, oeste, partes de don Vicente y doña María Soledad Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 920, libro 54, folio 117, finca número 5.138; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.558.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar, con una nave, con varios envases para elaboración de vinos y porche para ganado, en la calle Jesús del Valle, número 2, que ocupa según reciente medición 963 metros cuadrados, si bien en el Registro aparece una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha entrando, con casa de doña Juliana Campos; izquierda, con finca segregada propiedad de don Paulino Galván Mena; y fondo, con la calle de Isabel de Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.065, libro 71, folio 123, finca número 8.644; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.894.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Pedro Cobo Delicado y doña Dolores Romero Cañizares, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 11 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—5.005-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 174/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Poves Gallardo, en nombre y representación de «Mantenimiento y Construcciones Amores, Sociedad Limitada», contra «Combustibles Vara de Rey, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad

(cuantía 56.811.154 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada antes citada, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para las subastas, el valor de tasación de los bienes que se hacen constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de abril, sirviendo de tipo para la misma, el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 3 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo; y de darse las mismas circunstancias que en el anterior,

Tercera subasta: El día 4 de junio, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.951, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, Ayuntamiento/sección Vara de Rey, libro 41, tomo 753. Tierra, de secano, cereal, y en su mayor parte erial y lomas incultivables, al sitio La Horca, en término municipal de Vara de Rey, de caber 9 hectáreas 91 áreas 20 centiáreas de superficie, que linda norte, carretera de Sisante a San Clemente; sur, finca número 245 de don Joaquín Melgarejo y Martínez del Peral; este, finca número 187 de don Honorio Moratalla Fernández; y oeste, finca número 190 de don Alberto Herrera Martínez y otros. Es la finca número 188, del polígono 12. Valorada en 4.460.400 pesetas.

2. Gasolinera en construcción, con domicilio social en Vara de Rey, sita en el kilómetro 11,900, carretera de Ciudad Real-Valencia, dentro de la finca descrita, con todas sus instalaciones y material de construcción detallados en diligencia de embargo. Valorada en 42.674.959 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que la demandada hubiese abandonado el domicilio que es habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 24 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—6.781.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Montoro Alcocer y don Juan Angel Gullón Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

No habiéndose aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda derecha en planta cuarta del portal número 2 del bloque 73, sito en el parque «Ciudad Ochenta», de Carrascal, término de Leganés. Superficie aproximada: 112,83 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 3,47 por 100. Inscrita al tomo 1.677, libro 786, folio 37, finca número 60.322.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—6.738-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/93-M, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart Minué, en representación de «Credhipotecaria, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Miguel Rams Soler y doña Josefa Santos Fernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de marzo de 1996, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.325.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subastas, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, de forma muy irregular, situado en el barrio de Crota, de Castell-Platja d'Aro,

de superficie 301 metros cuadrados. Linda al este, con resto de la finca de que se segrega; al norte, en parte con dicho resto y en parte con don Juan Sicars; al oeste, con don Pascual Clapera; y al sur, en parte, con don Manuel Llínas y en parte con calle Crota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.736, libro 300, folio 61, finca número 18.798.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—6.872.

SANTOÑA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 247/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Bernardino Martínez Martínez y doña Concepción Arisqueta López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 1 de abril; para la segunda, el día 6 de mayo; y para la tercera, el día 10 de junio, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018024795, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda, situada en la primera planta de altura, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Argoños, al sitio de Fuente Lloro, de la Mies Mayor. Se denomina piso primero izquierdo. Tiene una superficie de 79 metros 14 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y terraza balcón. Linda: Norte y oeste, vuelos sobre terreno libre de edificación, elemento común de inmueble destinado a zonas verdes y viales; sur, rellano de la escalera;

y este, la vivienda centro de la misma planta. No tiene anejos.

Inscripción: Registro de Santoña, tomo 1.353, libro 23, folio 167, finca número 2.227-N.

Tasación a efectos de subasta: 11.904.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados. En Santoña a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.810-3.

SEGORBE

Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 27/95, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de la entidad «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima» contra «Pirotecnica Bruchú, Sociedad Anónima» y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, el bien más abajo relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, número 1, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1996, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 9 de mayo de 1996, igualmente a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Inmueble situado en término de Soneja, partida Palomera y Pozo Torres, que comprende una superficie de 254.523 metros cuadrados, dentro del cual

se hallan construidas y ubicadas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, al tomo 245, libro 16 de Soneja, folio 220, finca número 2.375, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Segorbe a 11 de enero de 1996.—La Juez María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—6.824.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 188/91-2.º, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra las fincas hipotecadas por don Eduardo Zambrano García y doña Francisca Cordero Rodríguez y doña Dolores García Olmedo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de marzo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero (condición exclusiva del ejecutante).

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no verificarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, número 8, con entrada por la escalera, número 4, sita en Lebríja, en el lugar conocido por el Recreo de don Ramón, con frente a la calle E, está situada en las plantas primera y segunda del edificio. Ocupa una superficie útil de 89 metros 38 decímetros. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Utrera, finca registral número 17.447. Valorada en 7.920.000 pesetas.

2. Vivienda dúplex, número 16, sita en Lebríja, con frente a la calle D, en el lugar conocido por Recreo de don Ramón. Consta de plantas baja y alta, ocupa una superficie útil de 86 metros 16 decímetros cuadrados, teniendo una superficie el solar de 103 metros 25 decímetros cuadrados. Finca registral número 17.503 del Registro de la Propiedad de Utrera.

Valorada en 7.640.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario Judicial.—6.746-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00936/1990 3.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, contra don José A. Fernández Arroyo, don Enrique Fernández Catalán y doña María Arroyo Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José A. Fernández Arroyo, don Enrique Fernández Catalán y doña María Arroyo Pérez:

Urbana.—Casa, en esta capital de una sola planta, que se distribuye en salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y garaje. Está actualmente marcada con el número 77, de la calle Unidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 578, libro 531, folio 10, finca número 7.492, antes número 33.740.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 16 de abril, a las once treinta horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.040.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen particular en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.838-58.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/1993-7.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Atlántico, contra don Rafael Gil Rivero, doña Carmen Aroca Naranjo, don José Navarro Flores y doña Carmen Canto Ojeda, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 6.013, abierta en urbana Zeus, sita en calle Alcalde Juan Fernández, número 9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Sevilla, calle San Jacinto, número 25, código postal 41010. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 701, libro 361 de Sevilla, folios 141, 143, finca registral número 21.122.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—6.837-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/90-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente González Asensio, contra «Recreativos Marquín, Sociedad Limitada», Guadalupe Sánchez López y María del Carmen Rodríguez Navarro, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400017004090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá recurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados. Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos y condiciones de subastas a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3. Piso posterior derecha, mirando a la fachada, tipo A-1, en planta baja del bloque o casa señalada con el número 14, en la cuarta fase de la urbanización «Montequinto», en Dos Hermanas, hoy bloque 163 de la calle Virgilio, en dicha urbanización. Tiene una superficie útil de 70 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de estar comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseó, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), al folio 118 del libro 572, finca registral 21.078.

Valor: 5.345.042 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1996.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—6.864-58.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 165/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Transportes Frigoríficos Mendivil, Sociedad Anónima», don Teodoro Mendivil Irisarri y doña Elena Pejenaute Sanz, con domicilio en Falces, calle Ramón y Cajal, sin número, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala la segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 26 de abril de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017016593 el pago del 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación, en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso, en la planta primera, tipo C, en la calle Ramón y Cajal, sin número, de Falces, con una superficie útil de 89,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.677, libro 111, folio 162, finca 8.048.

Local comercial, en la planta baja, calle Ramón y Cajal, sin número, de Falces, con una superficie útil de 81 metros cuadrado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.677, libro 111, folio 164, finca 8.046.

Tasados conjuntamente en 12.070.500 pesetas. Local, número 6 en la planta baja, en la villa de Falces, calle del Cristo, número 10, con una superficie útil de 26,9 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.677, libro 111, folio 160, finca 7.728.

Valorado en 850.000 pesetas.

Vivienda, letra B, de la planta tercera, en la villa de Falces, calle del Cristo, número 10, con una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.677, libro 111, folio 156, finca 7.734.

Valorada en 7.155.000 pesetas.

Dado en Tafalla a 11 de enero de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—6.722.

TOLOSA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa) de fecha 3 de enero de 1996 dictado en el juicio necesario de quiebra de «Harrison Axle, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Ignacio Otermín Garmendia, en representación de don José Luis Zubano Ruiz de Eguino, se ha declarado en estado de quiebra a «Harrison Axle, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Ignacio Uzkudun Guruzeaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor Comisario, don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.951-E.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 175/94, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don José Manuel Gil Ochando y doña Margarita Pérez Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En término municipal de San Agustín de Guadalupe. Local comercial, número A-9, sito en la planta

baja, del núcleo A, en el edificio destinado a centro comercial sito en la avenida de José Antonio, sin número, hoy avenida de Madrid, número 43, en la urbanización Las Fuentes de San Agustín del término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid). Es un local diáfano que ocupa aproximadamente una superficie construida de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, zona peatonal que le separa de la zona institucional deportiva pública; izquierda, local A-8; frente, zona de galerías y porches que da a la calle de Euskadi; y fondo, local A-10. A este local le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio Centro Comercial de que forma parte del 1,79 por 100. Y una participación en la urbanización de la que forma parte del 1,79 por 100, del 8,91 por 100 coeficiente este último con el que participa el edificio Centro Comercial en el mantenimiento y conservación de la urbanización.

Este local lleva inherente, como anejo inseparable sin el cual no podrá ser enajenado, una cuota del 1,79 por 100 del 8,91 por 100 de la siguiente finca: Parcela de terreno, en el término municipal de San Agustín de Guadalix (Madrid), destinada a albergar las instalaciones de gas propano de la urbanización Las Fuentes de San Agustín. Ocupa una superficie de 1.445 metros cuadrados y linda: Al norte y al este, con finca matriz de donde se segregó, propiedad de «Promotorauto, Sociedad Anónima»; al sur, con el límite del polígono número 5; al este, con otra parcela propiedad de «Promotorauto, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcobendas en el tomo 659, libro 65, folio 198, finca número 4.259, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 5 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1996, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.829-58.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 254/1995, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Santander Sogarca SGR, representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para

la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Bravo García y doña María del Carmen Pardo García, se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de abril de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 12.000.000 de pesetas para ambas fincas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación, por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra B del piso tercero, por acceso por el portal número 40 de la derecha, entrando, del edificio denominado «Bloque XX», sito en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, que ocupa una superficie construida de 87 metros 76 decímetros cuadrados.

La finca descrita el valor, a efecto de subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 966, libro 270, folio 116, finca número 31.929, inscripción segunda.

Uno B. Local comercial radicante en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, bloque XII, está situado en la parte trasera izquierda del portal número 1, tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados.

La finca descrita el valor, a efecto de subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 804, libro 346, folio 128, finca número 40.469, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—6.742.

TORRIJOS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en comparecencia de fecha 18 de enero de 1996, dictado en expediente de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1992, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pérez Muñoz, que actúa en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Puebla Linares.

Por el presente se cita al dueño de la finca, que seguidamente se detallará, o a un tercero autorizado por ello, para mejorar la postura en el término de nueve días.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—En el término de Camarenilla, tierra, al sitio titulado Aguilar, de haber 12 hectáreas

93 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, doña María Díaz Pérez; sur, don Daniel Díaz Pérez y el camino de Bargas. Inscripción en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.561, libro 12 de Camarenilla, folio 97, finca número 1.294, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 12.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Torrijos a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—6.900.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy, en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 9/85, a instancia del Procurador señor Señorans Arca, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Félix Ferreira González y doña María Dolores Luz Conde, representados por la Procuradora señora Bugarin Saracho, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el 15 de marzo de 1996, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el 17 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además, podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta, serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa, planta baja y semisótano, señalada con el número 27, de la calle Diego-Antonio González, en la parroquia de Salcidos, municipio de La Guardia. Linda: Norte o fondo, herederos de don Rogelio Vicente Giljo; sur o frente, calle de su nombramiento,

que es la carretera de La Guardia a Tuy; este o derecha entrando, herederos de don Juan Puebla; y oeste o izquierda; herederos de don Enrique Vicente Silva. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 45, folio 24, finca 5.163.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa del local industrial de la casa Funchidos y Bouza, sita en la villa de La Guardia, de 328 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de La Guardia a Fornelos. Tiene como anejos dos galpones destinados a almacenamiento de material, de 115 metros cuadrados cada uno y el patio de 520 metros cuadrados. Inscrita al folio 228, finca 6.694, libro 54.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Labraderío y monte Lamelo, sito en el barrio de Sasas, parroquia de Salcidos, La Guardia, de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, carretera de La Guardia; y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 74, finca 12.456.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Importa la presente valoración: 46.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Tuy a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—6.886.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 643-B de 1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Emiliano Nieto Moraleja, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 22 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya cuenta corriente número 46210000180643/95-B), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de abril, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda señalada con el número 9 de orden y con la letra A, en la planta primera de la casa situada en la calle Fray Luis de León, número 3, de Valladolid. Consta de hall, pasillo, cuatro habitaciones, salón, cocina y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 103,45 metros cuadrados. Linda frente, pasillo, hueco de ascensor, patio central y piso letra B de esta planta; derecha entrando, hueco de ascensor y escalera y patio posterior; izquierda, patio central, pasillo y calle Fray Luis de León; y fondo, casa número 1, de la calle Fray Luis de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 900, libro 34, folio 128, finca número 2.053.

Tasada a efectos de subasta en 40.687.500 pesetas.

Lote número 2. Vivienda letra B, señalada con el número 16 de orden en la planta bajo cubierta de la casa situada en la calle Fray Luis de León, número 3, de Valladolid. Consta de dos dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y galería. Ocupa una superficie útil de 71,56 metros cuadrados. Linda, letra A de esta misma planta; derecha entrando, patio central, pasillo y cubierta a calle Fray Luis de León; fondo, casa número 5, de la calle Fray Luis de León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 900, libro 34, folio 142, finca número 2.067.

Tasada a efectos de subasta en 26.640.625 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—6.847.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 350/93, a instancia de «Cooperativa Agraria Provincial, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Javier González Duque, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reservarán advirtiéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 20 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia número 4631-0000-15-350/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen a dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de abril, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 20 de mayo, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Javier González Duque, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica.—Número 1, del polígono 6, del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Barriales, Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta. Inscrita al tomo 1.453, folio 124, finca número 4.644, inscripción cuarta. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 1.587.180 pesetas.

Lote número 2: Finca rústica.—Número 48, del polígono 5, del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdeurte, Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta. Inscrito al tomo 1.453, folio 126, finca número 4.626, inscripción cuarta. Tasada pericialmente al objeto de subasta en 2.843.700 pesetas.

Lote número 3: Finca rústica.—Parte de la número 62, del polígono 6, del plano general, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Canto de los Raposos, Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta. Inscrita al tomo 1.453, folio 115, finca número 4.706, inscripción cuarta. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 8.934.480 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—6.745-3.

VALLADOLID

Edicto

El Ilmo. señor don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 753-B/95, seguido a instancia de la «Caja España de Inversiones, C.A.M.P.», representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Francisco Javier Sanz Valencia y doña Vicente Valencia Pérez, con domicilio en la calle Hernando de Acuña, número

25, primero izquierda, Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las trece horas.

Las subastas celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo en que fuera tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se viera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Hernando de Acuña, número 25, de Valladolid, planta primera izquierda, subiendo por la escalera, tiene una superficie construida de 73,19 metros cuadrados y consta de pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y dos galerías. Linderos: Al frente, con caja y descansillo de escalera, caja de ascensor; derecha, con vuelo de la zona común de la urbanización y vivienda

letra B izquierda; y fondo, con vuelo de la zona común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, inscripción sexta, al tomo 2.068, libro 248, finca número 21.861.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—6.856.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 801/94-B, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de Burgos, número 25, de Valladolid, representada por el Procurador señor Burgos Hervás, quien goza del beneficio de justicia gratuita en virtud de sentencia de la Audiencia Provincial de Valladolid, de fecha 9 de junio de 1995, habiéndose acordado la publicación del siguiente auto, cuya parte dispositiva es la que sigue:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Posadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, avenida de Burgos, número 25, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra al Auditor de Cuentas don José Ortega Martínez, con domicilio en la calle María de Molina, número 16, tercero, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes de la quebrada, inventario y depósito en la forma que determina la Ley, y a quien se fijará en su momento la compensación económica que proceda conforme a lo previsto en la Ley; debiendo presentar en el término de tres días, al no haberlo hecho «Posadas, Sociedad Anónima», estado o relación de acreedores a fin de poder convocar la primera Junta de Acreedores y proceder al nombramiento de síndicos, y en el término de quince días emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para poder llevar a cabo la calificación de la quiebra en la pieza correspondiente.

Para el cargo de depositario se designa al Auditor de Cuentas don José Vicario Torres, con domicilio en la calle Divina Pastora, número 8, segundo derecha, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y una vez conocida la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito así como la naturaleza de los mismos, se fijará la restitución a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.184 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a «Posadas, Sociedad Anónima» procediéndose a su apertura en la fecha que se señale, en la pieza correspondiente y en la forma prevista en la ley.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 y siguientes del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero

a la fecha de 22 de abril de 1993, en que fue presentada la solicitud de suspensión de pagos.

Se decreta el arresto domiciliario de los miembros del Consejo de Administración don Francisco Javier Puigvert, con domicilio en Madrid, calle Juan Bravo, número 58, tercero, duodécimo, y don Patricio Izquierdo Suárez, con domicilio en Palencia, avenida de Valladolid, número 29, quinto A, en calidad de Presidente y Vicepresidente de «Posadas, Sociedad Anónima», librando para ello el oportuno mandamiento, y requiriéndoles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, excepto la persona, por la cantidad de 250.000 pesetas; arresto cautelar que será alzado cuando concluya la ocupación de los bienes y libros de la sociedad asimismo se acuerda su inhabilitación para la administración y disposición de bienes en nombre y representación de la sociedad.

Se tiene por vencidas las deudas pendientes de la quebrada dejando desde esta fecha de devengar intereses todas sus deudas, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcance la respectiva garantía.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, de aquéllas en que solo se persigan bienes hipotecados, dirigiéndose los oficios pertinentes—acompañando testimonio de esta resolución— a los Juzgados que conozcan de ellas y a los de esta capital.

Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, haciéndose constar expresamente que la declaración de quiebra conlleva la disolución de la Sociedad Anónima; así como el Registro de la Propiedad donde obren inscritos los bienes inmuebles, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado; y cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertarán en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriendo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de «Posadas, Sociedad Anónima», para que lo manifiesten al Comisario, bajo el apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Formense las correspondientes piezas separadas de este juicio universal, encabezándolas con testimonio de esta resolución.

Notifíquese la existencia del procedimiento al Fondo de Garantía Salarial y al Ministerio Fiscal.

Entreguense al Procurador don Constancio Burgos Hervás los despachos que se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento, y librense los testimonios de esta resolución que se interesan y que se entregarán a dicho Procurador a los mismos fines.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio Alonso Martín, firmado y rubricado.

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Valladolid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—6.911-E.

VILA-REAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vila-Real, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 68/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villabilla, en nombre y representación de Bancaja, contra «Macuber, Sociedad Limitada», don Enrique Monfort Cubertoret, doña Trinidad Pérez Baiges, don Joaquín Ramón Mazón, doña María Lidón Valero Cardona Naval, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Colom, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1350/0000/17/68/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y de los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Caso de ser inhábil algún día de los señalamientos se celebrará la subasta el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana A), número 29, vivienda del tipo O, en planta tercera, en el alto, a la derecha mirando a la fachada desde la calle Ceramista Godofredo Buenosaires, del edificio en Castellón, calle Artana, esquina a las calles Madre Vedruna y Ceramista Godofredo Buenosaires. Tiene su acceso por el portal recayente a la derecha de esta última calle, número 17, zaguán, escalera y ascensor comunes, de 130,74 metros cuadrados construidos y 100,29 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, vuelo de la calle Ceramista Godofredo Buenosaires; derecha, doña María Bausá Ramón y otros; izquierda, vivienda de la misma planta tipo Ñ y en parte elementos comunes y fondo, elemento común. Cuota 1,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 en el libro 451, folio 35, finca número 26.043.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vila-Real a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—6.880.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 243/1995, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra herederos de don José Herrador y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca la primera; con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados y que al final se expresan:

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas y de no concurrir postores para la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, en la tercera, la suma a consignar es la misma que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial o almacén ubicado en la planta baja del edificio, sito en la calle Pio XII, número 33, del casco urbano de Valdivia. Tiene una extensión superficial de 710 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 31, finca número 25.631, tasada en 37.400.000 pesetas.

2. Vivienda ubicada en la planta alta o primera del edificio, sito en la calle Pio XII, número 33, del casco urbano de Valdivia. Tiene una extensión superficial útil de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 35, finca número 25.633, tasada en 18.700.000 pesetas.

3. Vivienda ubicada en la planta alta o primera del edificio, sito en la calle Pio XII, número 33, del casco urbano de Valdivia. Tiene una extensión superficial útil de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 37, finca número 25.634, tasada en 16.830.000 pesetas.

4. Vivienda ubicada en la planta alta o primera del edificio, sito en la calle Pio XII, número 33, del casco urbano de Valdivia. Tiene una extensión superficial útil de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 824, folio 39, finca número 25.635, tasada en 16.830.000 pesetas.

5. Séptima parte indivisa de un solar señalado con el número 32 de la avenida de Las Palmeras del pueblo de Valdivia. De 156 metros cuadrados, de extensión superficial. Sobre dicho solar existe la siguiente edificación: Edificio destinado a fonda. Consta de dos plantas; la planta baja ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, y la alta, 101 metros cuadrados. Inscrita al tomo 766, folio 79, finca número 23.108, tasada en 3.740.000 pesetas. Total: 93.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 11 de enero de 1996.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—6.748.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 912/1995 se sigue a instancia de don Francisco Martínez de Alegria Ocariz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Martínez de Alegria Martínez de Mandojana, natural de Durana (Alava), de 72 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zurbano (Alava), no teniéndose de él noticias desde aproximadamente 1945, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—3.107. y 2.ª 7-2-1996

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 651/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Domínguez Hernández, doña Raquel Domínguez Hernández, doña Natalia Domínguez Hernández, don Angel Domínguez Arroyo y don Javier Florido Real, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. La vivienda o piso 5.ª B, en la 5.ª planta superior, de 54 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,53 enteros por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con un 5,86 por 100.

Corresponde y forma parte de la casa número 5 de la calle Pedro Alfonso, y forma parte de la urbana o bloque de tres casas, sito en esta ciudad, calle Pedro Alfonso, angular a la calle Julián Sanz Ibáñez, señalado con los números 3 y 5 de la calle Pedro Alfonso y con el número 11 de la calle Julián Sanz Ibáñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.552, libro 624, finca 17.013, antes 8.001, inscripción cuarta.

Valorada en 5.440.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—6.793.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/95-B, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Medina y siendo demandados doña Gloria Ibáñez Linares, doña María Cristina

Miñana Ibáñez, doña Gloria Miñana Ibáñez y don Julián José Miñana Ibáñez, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial con parte de nave industrial; al fondo, susceptible de división; a la izquierda, entrando, del portal o zaguán, en la planta baja del inmueble. Tiene una superficie construida de 157,76 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Cervantes y hueco de escalera; por la izquierda, entrando, con la casa número 15 de la calle Cervantes; por la derecha, con el portal o zaguán, hueco de la escalera y local número 1-B, que a continuación se describe, y que se adjudicó a don Fabriciano Miñana Garasa y doña Carmen y don Fabriciano Miñana Magaña, y por el fondo, con patio de luces de la casa número 23 de la calle Arzobispo Domenech.

Forma parte de una casa situada en Zaragoza y su calle de Cervantes con el número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza el día 23 de enero de 1995, en el tomo 4.271 del archivo, libro 155, folio 112, fin-

ca 8.762 (antes 89.484 de la sección segunda), inscripción tercera.

Se fija como precio en el que ha de subastarse la finca en el procedimiento judicial en 22.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.736-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bosch, contra don Leoncio Villarroya Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Piso tercero, número 2, interior, en la cuarta planta de viviendas de 51 metros 14 decímetros cuadrados, en realidad de 49 metros 97 decímetros cuadrados útiles y de tipo C. Linda: Frente, rellano de escalera, piso 3 y patio de luces; derecha, entrando, casa número 3, bloque A; izquierda, pi-

so 1 y espalda, solar número 1, bloque B. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros por 100.

Pertenece y forma parte de una casa en término de Miraflores, hoy calle denominada Batalla de Pavia, en la que está señalada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 2.564, folio 67, finca número 58.337.

Tasada en 5.056.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—6.786.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo —letras de cambio—, número 1.576/91-C, a instancia del actor «Viveros Decora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado «Promociones Huerva, Sociedad Limitada», con domicilio en calle General Franco, número 2, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de junio próximo; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandos en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local o cuarto anexo, a la finca colindante, que forma parte de la casa sita en María de Huerva, demandada con los números 2, en calle María de Huerva, demarcada con los números 2, en calle de General Franco, y 5, de Calvo Sotelo, de 17,81 metros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 3.908. Valorada en 100.000 pesetas.

2. Urbana.—Local de negocio, en la planta baja, con acceso por la calle Calvo Sotelo, que forma parte de la casa sita en María de Huerva, demarcada

con los números 2, de calle General Franco y 5, de Calvo Sotelo, de 203 metros cuadrados de superficie construida. Finca registral número 3.909. Valorada en 9.000.00 de pesetas.

Total: 9.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—6.798.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0097/95-B, a instancia del actor CAZAR, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandado don José Daniel Borao Baquero, con domicilio en la calle Galán Bergua, número 17, cuarto-B, de Zaragoza y don Luis Alberto y don Javier Borao Baquero, con domicilio en la calle Miguel de Miguel, número 15, Gallur (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 24 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Campo en la partida la Planilla, de 4 fanegas, que son 28 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.430, libro 97, folio 115, finca número 3.074-N.

Valorada en 1.384.250 pesetas.

2. Campo, en la partida Planilla, de 11 áreas 33 centiáreas. Inscrito al tomo 1.430, libro 97, folio 117, finca número 6.418.

Valorado en 1.072.500 pesetas.

3. Olivar, en la partida Planilla, de 57 áreas 21 centiáreas. Inscrito al tomo 1.430, libro 97, folio 118, finca número 1.886.

Valorado en 4.075.500 pesetas.

4. Campo en la partida Planilla, de 10 áreas 12 centiáreas. Inscrito al tomo 1.391, libro 94, folio 126, finca número 4.677-N.

Valorado en 1.072.500 pesetas.

5. Campo, regadío en la partida Planilla, de 30 áreas 40 centiáreas. De dicha superficie 36 metros cuadrados los ocupa una caseta dentro de su perímetro. Inscrita al tomo 1.419, libro 96, folio 65, finca número 5.621-N.

Valorado en 3.110.250 pesetas.

6. Campo, en la partida La Planilla o Reguero, de 1 hectárea 70 centiáreas 50 áreas. Inscrito al tomo 1.419, libro 96, folio 113, finca número 5.157-N.

Valorado en 5.920.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.844.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 7 de los de Barcelona, sito en ronda San Pedro, número 41, quinta planta, de los bienes embargados, propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 264-91, ejecución 292-94, instado por Tesorería General de la Seguridad Social, contra «IMR, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstancial es la siguiente:

Local destinado a comercial, planta baja y piso entresuelo, de la casa número 1 de la calle Einstein, antes sin número, esquina a la avenida de la Constitución, antes vía Triunfal, de Castelldefels, descrito en la inscripción primera.

Finca número 21.806 (duplicado), inscrita a continuación folio 1.652, tomo 435, libro 202 de Castelldefels.

Local destinado a comercial, planta baja y piso entresuelo de la casa, sita en la calle Einstein, misma esquina vía Triunfal de Castelldefels, a la que se accede con el interior. Tiene una superficie de 17 metros cuadrados, los bajos distribuidos en nave diáfana y escalera interior, que comunica con la planta o dúplex, el cual no tiene otra salida más que por la planta baja, tiene una superficie de 193 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana lo que en su conjunto hace una total superficie de 210 metros 39 decímetros cuadrados.

Linda, en conjunto: Frente, calle Einstein; derecha, entrando en bajos, vestíbulo de entrada, escalera A y B, en dúplex entresuelo rellano, caja de escalera A y resto en parte dúplex entresuelo 1-A, izquierda en bajos, finca número 1-B de esta planta y en dúplex entresuelo, parte rellano y caja de escalera, escalera A, enfrente proyección vía Triunfal, y fondo, en bajos, finca número 1-B de esta planta en parte, escalera A y el dúplex entresuelo, parte dúplex entresuelo 1-A, parte también, rellano y caja de escalera y caja de ascensor, escalera A, en parte dúplex entresuelo 1-D. Se le asigna una cuota de 4,561 por 100. Se segrega de la finca 21.800, al folio 155, de este tomo.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la propia finca, siendo depositario la propia empresa demandada «IMR, Sociedad Anónima», con domicilio en Albert Einstein, número 1, bajos, de Castelldefels.

Primera subasta, señalada para el día 17 de abril de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte 10.000.000 de pesetas. Postura mínima 13.333.333 pesetas.

Segunda subasta, señalada para el día 24 de abril de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte 10.000.000 de pesetas. Postura mínima 13.333.333 pesetas.

Tercera subasta, señalada para el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte 10.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca una suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutados

o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional a la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0590-000-64-0264-91 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 5734, sita en plaza de Catalunya, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 590.0000.64.0264-91 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de Catalunya, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de sus precedentes, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes, el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremio de terceros interesados.

Barcelona, 16 de enero de 1996.—El Secretario judicial.»

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado, entregándose los edictos para su publicación, y remitiéndose las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, en la forma prevista en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Barcelona, 16 de enero de 1996.—6.665-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 997/1994, instado por don José España Plans, frente a «José Campoy, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

500 chaquetas y cazadoras de cuero de diferentes colores, tallas y modelos.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 9.320.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Major 33 de Santa María de Palautordera, siendo su depositario don José Campoy Quiles, con igual domicilio.

Primera subasta: Día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.660.250 pesetas. Postura mínima 6.213.666 pesetas.

Segunda subasta: Día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.660.250 pesetas. Postura mínima 4.660.250 pesetas.

Tercera subasta: Día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.660.250 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza

de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación del pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—6.903-E.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 369/1995, hoy en ejecución de sentencia al número 203/1995, se sigue procedimiento a instancia de don José Gregorio Diaz-Flores Ortiz, contra doña María del Carmen Barrios Arias, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 1 de abril de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de abril de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de mayo de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que ha sido peritado el bien. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto se señala en las anteriores condiciones es en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 932 que el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0203-95.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, a los folios 55 y 56 del tomo 391 y folios 61, 62, 63 y 64 del tomo 490, folio 11 al libro 50 del tomo 530, finca registral número 1.105.

Bien objeto de subasta

Urbana 12. Piso tercero, letra B, situada en la planta tercera de la casa señalada con el número 5 (antes número 1) de la calle de Segovia, en Parla. Superficie, situación y linderos: Mide 81,41 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso letra A de igual planta; derecha, entrando, con calle de su situación; fondo, con patio y zona libre, e izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de igual planta y patio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, baño y terraza. Cuota: 5,31 por 100 en valor de la casa y 1,68 por 100 en el bloque.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla libro 50, tomo 530, folio 11, finca número 1.105 duplicado, a nombre de la deudora, inscripción segunda.

Valoración: Le adscribimos un valor intrínseco, libre de toda carga o gravamen que pudiera afectar, de 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación para su conocimiento a todos los posibles licitadores interesados en intervenir en la subasta, así como para la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación del mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—6.902-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Natalio Vázquez Silva, con último domicilio conocido en Pineda de Mar, calle Poniente, número 13, por delito contra la salud pública, en causa P. A. 804/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar a 18 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis García Muñoz.—La Secretaria.—2.280-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Miguel Suárez Vázquez, con último domicilio conocido en Calella, calle San José, número 157, por delito contra la salud pública, en causa P. A. 804/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar a 18 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis García Muñoz.—La Secretaria.—2.268-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Luis García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Nicanor Vázquez Silva, con último domicilio conocido en Pineda de Mar, avenida de los Naranjos, número 12, 2.º, 2.ª, por delito contra la salud pública, en causa P. A. 804/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar a 18 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis García Muñoz.—La Secretaria.—2.288-F.

Juzgados civiles

Don Pedro García Muñoz, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar,

Por la presente, don Teodoro Rodríguez Castaño, con último domicilio conocido en Pineda de Mar, calle Poniente, número 13, por delito contra la salud

pública, en causa P. A. 804/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Arenys de Mar, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arenys de Mar a 18 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción, Pedro Luis García Muñoz.—La Secretaria.—2.293-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial.

Por la presente que se expide por diligencias previas 1059/1993 sobre estafa cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don Victor Salazar Terreros, con documento nacional de identidad número desconocido, nacido en Callao, Perú, el 13 de marzo de 1948, hijo de Carlos y de Luz, y cuyo último domicilio conocido era en calle Teide, número 94, piso segundo, de Hospitalet de Llobregat, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 22 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.435-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado 27/90.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Copado Caballero.

Documento nacional de identidad o pasaporte número: 40.453.558.

Naturalidad: Perelada (Girona).

Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1946.

Último domicilio conocido: Virgen del Romero número 6, Azuel (Córdoba).

Figueras a 2 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—2.283-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado 73/1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Boutaleb Badr-Edine, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil; llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—1.415-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado 60/1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado don Pedro Benito Romo Domínguez, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y a fin de que dentro del término de diez días comparezca antes este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 20 de diciembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—1.449-F.

Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento abreviado número 65/1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se decreta la prisión provisional del acusado don José Luis Retes García, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Logroño a 15 de diciembre de 1995. Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—1.450-F.

Juzgados civiles

Don José Luis López-Tarazona y Castilla, en funciones de Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja),

Por la presente que se expide en mérito de rollo de sala número 37/1991 derivado de procedimiento

abreviado número 365/1989 instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Logroño por delito de receptación contra los penados don José Martínez García, nacido en Nalda (La Rioja), el día 6 de mayo de 1945, hijo de Manuel y de Martina, con documento nacional de identidad número 16.481.814 y vecino de Nalda con domicilio en calle Mavor, número 164, y contra don Pedro Martínez García, nacido en Nalda (La Rioja) el día 13 de enero de 1944, hijo de Manuel y de Martina, con documento nacional de identidad número 16.463.941, vecino de Logroño con domicilio en calle Barriocepto, número 46, cuarto, estos domicilios es el último conocido de los referidos penados y actualmente se desconoce su paradero, y para que dentro del plazo de diez días comparezcan ambos en este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo que ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dichos penados procedan a su captura y traslado con las seguridades convenientes a la prisión que corresponda a disposición de esta Audiencia Provincial de Logroño.

Logroño, 2 de enero de 1996.—El Presidente en funciones, José Luis López-Tarazona y Castilla.—El Secretario en funciones.—1.419-F.

Juzgados civiles

Don Alfonso Villalba Nieto, nacido el 30 de mayor de 1952, hijo de Antonio y Expectación, natural de Morón de la Frontera, con domicilio desconocido, habiendo sido su último domicilio conocido en Morón de la Frontera, calle Reyes Benítez, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción número 1 de Morón de la Frontera en el plazo de diez días, para proceder a la declaración en calidad de imputado, en las diligencias previas 129/1994, por impago de pensiones, con apercibimiento de que si no comparece en el plazo de diez días será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los miembros de la Seguridad del Estado se proceda a su búsqueda y citación del referido ante este Juzgado en el plazo de diez días, comunicándolo por el medio más rápido posible en caso de ser habido.

Morón de la Frontera, 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—78.419.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 226/1995-S, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, por robo con intimidación, se cita y llama al inculcado don José Antonio Gabarri Díaz, con documento nacional de identidad número 71.649.845, nacido el 19 de diciembre de 1977 en Oviedo, hijo de Rafael y de Rosa y doña Isabel Gabarri Alunda, con documento nacional de identidad desconocido, nacida el 22 de junio de 1978 en Oviedo, hija de Angel y de Teresa y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de paradero de los requisitorizados, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.437-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 519/1994-M, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1, por delito de falsedad de documento privado, se cita y llama al inculcado don José Manuel Alvarelos Bugallo, con documento nacional de identidad 32.432.531, estado civil casado, nacido el 24 de diciembre de 1958 en Vimianzo, La Coruña, hijo de José y de Esperanza y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de diligencias de citación, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitorizado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.676.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 294/1995-D, que se sigue en este Juzgado por robo, se cita y llama al inculcado don Joaquín Flórez García, con documento nacional de identidad número 10.588.714, estado civil casado, nacido el 12 de mayo de 1959 en Oviedo, hijo de Agustín y de María, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitorizado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.650-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 55/1993 sobre robo, seguidas contra don José Antonio González Gallego, nacido en Palma de Mallorca, el día 28 de febrero de 1992, hijo de Juan y de Caridad, con documento nacional de identidad número desconocido, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don José Antonio González Gallego, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don José Antonio González Gallego.

Dado en Palma de Mallorca, a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—1.443-F.

Juzgados civiles

Don Julián Conde Ingelmo, de estado civil casado, hijo de Eugenio y de Ascensión, natural de Vezdemarbán, provincia de Zamora, con fecha de nacimiento 2 de agosto de 1930 y domiciliado últimamente en Hernani (Guipúzcoa), calle Karobieta, número 57, primero izquierda, casa Arriboain-Berri.

Número de procedimiento del sumario 1/1993 de Torrelavega, número 4, rolo Sala número 6/1993, por delito de homicidio.

Comparecerá, dentro del término de diez días, ante la sección tercera de la Audiencia Provincial de Santander, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 18 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Sala.—El Secretario.—78.418-F.

Juzgados civiles

Don Xoán Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villaiba (Lugo).

En virtud de la presente, derivada de las diligencias previas número 253/1995, que se siguen ante este Juzgado por un delito de hurto, contra don Enrique Freixas Fabregat, con documento nacional de identidad número 37.108.388, nacido el 30 de abril de 1931, hijo de Pedro y de Rafaela, con último domicilio conocido en calle Pensión Riera Alta, número 4, primero, Barcelona.

Deberá comparecer ante este Juzgado número 2 de Villalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de prestar declaración en calidad de imputado en esta causa, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Villalba, 7 de diciembre de 1995.—El Juez, Xoán Carlos Montes Somoza.—78.678-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/99/905 que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado don Enrique Aguado Carrascosa, hijo de Salvador y Purificación, domiciliado últimamente en la calle Salvador Giner, número 34, P.I, de Picassent (Valencia), y con documento nacional de identidad número 48.436.637, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de enero de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—7.041-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona), hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar

sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 8 de junio de 1995 contra la persona cuyos datos de identificación se indican:

Número referencia: Procedimiento DP 1.306/1992. Nombre y apellidos: Fernando Javier Gómez Mata. Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.315.238. Naturaleza: La Línea (Cádiz). Fecha nacimiento: 1 de julio de 1956. Hijo de Emilio y María. Último domicilio conocido: Calle Liuva, número 52, primera segundo, Barcelona.

Esplugues de Llobregat, 3 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—1.725-F.

Juzgados civiles

El Juez don Guillermo E. Arias Boo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada contra la persona cuyos datos de identificación se indican:

Número referencia: Procedimiento: DP: 72/1991. Nombre y apellidos: José Arqués Batista. Documento nacional de identidad/pasaporte: Se desconoce. Naturaleza: Barcelona. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1968. Hijo de José y de María. Último domicilio conocido: Calle Reina Amalia, número 14, F, Barcelona.

Esplugues de Llobregat, 27 de diciembre de 1995.—El Juez, Guillermo E. Arias Boo.—El Secretario.—153-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencia preparatorias número 74/1982 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueras sobre imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de junio de 1983 interesando la busca y captura de don Pedro Betancort Betancort, por haber sido habido.

Figueras, 18 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.445-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 35/1994 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueras sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de febrero de 1995 interesando la busca y captura de don José Manuel Armas Izquierdo, nacido el 25 de marzo de 1952, natural de Las Palmas de Gran Canaria, hijo de Manuel y de Saura, por haber sido habido.

Figueras, 23 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.423-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento 51/1986 seguido en este Juzgado sobre imprudencia se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 4 de agosto de 1987 interesando la busca y captura de don Juan Antonio Navarro Torrejón, por haber sido habido.

Figueras, 18 de diciembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—77.978-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias previas 1.714/1988, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 11 de marzo de 1994, interesando la busca y captura de Mosa Benisa, por haber sido habido.

Figueras a 2 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.287-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 81/1982, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de noviembre de 1993, interesando la busca y captura de Alain Vraken, por haber sido dictado auto de sobreseimiento libre, en fecha 2 de enero de 1996.

Figueras a 2 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.292-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 200/1982, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de abril de 1984, interesando la busca y captura de Ute Inge Ernst, por haber sido habido.

Figueras a 2 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.294-F.

Juzgados civiles

Por la presente que, se expide en méritos del procedimiento abreviado 74/1991, seguido en este Juzgado sobre robo frustrado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de abril de 1991, interesando la busca y captura de don Hendrick Neels, nacido el 5 de mayo de 1961, natural de Plauen (Alemania), hijo de Gunter y de Waldrath, por haber sido habido.

Figueras, 4 de enero de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.269-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matias Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento abreviado 54/1995-10 sobre resistencia, desobediencia, por la presente, Se anula y deja sin efecto la requisitoria ordenada en virtud de oficio remitido por este Juzgado con fecha 20 de noviembre de 1995 referente al inculcado en la presente causa don Manuel Fernández Mora, toda vez que éste ha sido ya capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 54/1995.

Vivero, 26 de diciembre de 1995.—El Juez accidental.—La Secretaria.—1.424-F.